

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202004183-Sigef Id: 345354
Folios: 4 Anexos: 1 Fecha: 30-julio-2020 9:35:11
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CLARA JANETH SILVA VILLAMIL, MARIA ANDREA MERCHAN CASTILLO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, EDUARDO FERNANDEZ FRANCO, JORGE ARMANDO LOPEZ SEGURA, JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CLARA JANETH SILVA VILLAMIL
Subdirectora Técnica de Prestaciones Económicas
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
MARÍA ANDREA MERCHÁN CASTILLO
Gerente de Pensiones
JORGE ARMANDO LÓPEZ SEGURA
Gerente de Bonos y Cuotas Partes
EDUARDO FERNÁNDEZ FRANCO
Responsable cartera y jurisdicción coactiva
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **INFORME FINAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL FPPB- PRIMER SEMESTRE 2020**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2020, adjunto se presenta el resultado de la evaluación integral realizada el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al primer semestre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
Carrera 6 No 14 - 98, piso 2
Tel: 3076200
www.foncep.gov.co

Es de mencionar que con el ID336395 del 26 de mayo de 2020 se remitió a la Dirección General y a las áreas misionales intervinientes Informe de Evaluación Integral – Primer Trimestre 2020, documento mediante el cual se generaron observaciones y recomendaciones además de dos hallazgos, frente a los cuales a la fecha se encuentra en proceso ejecución el plan de mejoramiento relacionado con los tiempos excedidos el cual se adelanta por parte de la Gerencia de Pensiones.

Cabe resaltar que a la fecha la Oficina de Control Interno no acusa recibido de la formulación del plan de mejoramiento del hallazgo correspondiente a la prescripción de cuotas partes.

De igual manera se presentaron las siguientes recomendaciones:

Fortalecer los controles y tiempos en los procesos de sustanciación y reconocimiento para el caso de la Gerencia de Pensiones, con el fin de resolver las solicitudes prestacionales dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

Adelantar las acciones necesarias relacionadas con las revisiones de invalidez que se encuentran con más de tres años, con el fin de dar cumplimiento del artículo 44 de la Ley 100 de 1993 y el Procedimiento de Revisión de Invalidez PDT-MIS-GRP-004.

Establecer las medidas necesarias para legalizar los recursos de FONPET utilizados en la vigencia correspondiente y se insiste en la necesidad de trabajar conjuntamente entre las áreas financiera y misional en la programación de recursos para cada vigencia.

Dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Establecer detalladamente la dinámica contable a aplicar en cada una de las etapas de pago de cuotas partes, teniendo en cuenta que no está quedando trazabilidad de los hechos económicos presentados en cada etapa del pago (cuenta de cobro o mandamiento de pago, orden de giro y legalización del pago, para los casos en que se realiza el giro por FONPET), situación que permitiría mayor control del proceso de pago de cuotas partes.

Implementar controles de revisión del saldo pendiente por registrar de cuotas partes por pagar, teniendo en cuenta las políticas contables y realizar mesas de

trabajo entre las dos áreas con el fin de realizar la correspondiente parametrización y contabilización.

Establecer detalladamente en un documento la dinámica contable a aplicar en cada una de las etapas de emisión, pago y legalización de bonos, teniendo en cuenta que no está quedando trazabilidad de los hechos económicos presentados en cada etapa, situación que permitiría mayor control del proceso de pago de bonos pensionales.

Hacer seguimiento a las acciones disciplinarias derivadas de las excepciones aceptadas por prescripción de la acción de cobro.

Continuar con la depuración permanente de los saldos pendientes de cuotas partes por imputar.

Realizar mesas de trabajo entre las áreas involucradas, para depurar los saldos de la cuenta 251404 "mesadas pensionales no reclamadas" y aplicar lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenible

Realizar trabajo conjunto de depuración de cifras con el fin de presentar unos estados financieros que cumplan con el objetivo de suministrar información útil y oportuna para la toma de decisiones.

Revisar los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.

Establecer por parte de las áreas misionales los controles necesarios a fin de registrar información veraz y oportuna en la medición de los indicadores disponibles en la herramienta VISION módulo indicadores – Evaluación Integral.

Registrar en las respuestas de las PQRSD el plazo en el que el peticionario obtendría respuesta de fondo a su petición, toda vez que al tratarse de peticiones que tienen la connotación de trámite, entendiéndose como aquella que requiere de varios pasos para dar una solución de fondo, pueden llegar a superar los 15 días del derecho de petición.

Proceder en desarrollo de los principios de eficacia, economía y el de celeridad, a la notificación de sus actuaciones con la mayor diligencia para llevar a cabo sin demoras injustificadas, evitando dilaciones o retardos, en cumplimiento de las

disposiciones legales.

Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y gestión de bonos y cuotas partes.

Establecer y/o ampliar el alcance del plan de mejoramiento derivado de los hallazgos del informe de evaluación integral al FPPB del primer trimestre 2020, relacionados en los numerales 7.1.1 y 7.2 del presente informe.

Conclusión



A partir de los resultados de este informe, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas en el presente informe y se cumpla con el plan de mejoramiento establecido con la Contraloría y a nivel interno.

Los resultados del informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		30-07-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

EVALUACIÓN INTEGRAL FPPB PRIMER SEMESTRE 2020

1. OBJETIVO

Realizar evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva.

2. Objetivos Específicos

- Realizar seguimiento a la gestión de los procesos de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, Gestión de Cobro de Cuotas Partes y Gestión Financiera.
- Verificar la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

3. ALCANCE

Gestión adelantada durante el **primer semestre de 2020** relacionada con los procesos de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, Gestión de Cobro de Cuotas Partes y Gestión Financiera asociados a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución política
- Ley 33 de 1973 “*Por la cual se transforma en vitalicias las pensiones de las viudas.*”
- Ley 4 de 1976 “*Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones.*”
- Ley 44 de 1980 “*Por la cual se facilita el procedimiento de traspaso y pago oportuno de las sustituciones pensionales.*”
- Ley 12 de 1975 “*Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación.*”
- Ley 71 de 1988. “*Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.*”
- Ley 33 de 1985. “*Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público.*”
- Ley 100 de 1993. “*Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.*”
- Decreto 2527 de 2000. “*Por medio del cual se reglamentan los artículos 36 y 52 de la Ley 100 de 1993, parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y se dictan otras disposiciones.*”

- Decreto 2709 de 1994." *Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 71 de 1988*".
- Ley 1204 de 2008." *Por la cual se modifican algunos artículos de la ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento*".

5. FUENTE DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información definidas para realizar la Evaluación Integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, teniendo en cuenta los procedimientos, indicadores, riesgos y puntos de control aprobados en la entidad, así como también las comunicaciones remitidas por SIGEF y correos electrónicos institucionales remitidos por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción Coactiva, Área de Nómina de Pensionados y Servicio al Ciudadano, las cuales pusieron a disposición de esta oficina la información correspondiente a:

- Reconocimientos Pensionales durante el primer semestre 2020.
- Revisiones por pérdida de la capacidad laboral - pensionados por invalidez, durante el primer semestre 2020.
- Nóminas pagadas durante el primer semestre 2020.
- Cuotas partes pagadas y cobradas en el primer semestre 2020.
- Bonos pensionales reconocidos y pagados en Cuotas partes pagadas y cobradas en el primer semestre 2020.
- Cuotas Partes cobradas en etapa coactiva y defensa judicial de cuotas partes por pagar.
- Estados financieros del FPPB de enero a junio de 2020.
- Resultado de la medición y monitoreo realizado periódicamente a los indicadores de los procesos por los líderes de los procesos misionales los cuales deben ser reportados a la Oficina Asesora de Planeación.
- Informes de seguimiento resultado de las actividades adelantadas por cada una de las áreas correspondiente al reporte de avance de los hallazgos y acciones definidos en los planes de mejoramiento interno y externo vigentes de la entidad.
- Seguimiento a las PQRSD de la entidad durante los periodos de seguimiento de la Evaluación Integral, verificando sus tipologías, y oportunidad en las gestiones de las mismas.
- Resultado del monitoreo y materialización de riesgos dentro del proceso de auditorías, seguimientos y evaluaciones de los procesos misionales objeto de la evaluación integral.

6. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones en un plan de mejoramiento. Como resultado de la metodología para la evaluación integral al FPPB, se presenta informe de manera trimestral con destino a la Dirección General del FONCEP y semestralmente ante la Junta Directiva.

Cabe resaltar que con el ID336395 del 26 de mayo de 2020 se remitió a la Dirección General y a las áreas misionales intervinientes Informe de Evaluación Integral – Primer

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Trimestre 2020, documento mediante el cual se generaron observaciones y recomendaciones además de dos hallazgos los cuales a la fecha se encuentra en proceso de formulación por parte de la Gerencia de Pensiones y la Oficina Asesora Jurídica- Área de Jurisdicción Coactiva con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias 2020 y de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva, a continuación, se registran los resultados obtenidos de la Evaluación Integral al FPPB realizada para el primer semestre de 2020, teniendo en cuenta los procesos de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, Gestión de Cobro de Cuotas Partes y Gestión Financiera y Contable así:

7.1. Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales

Teniendo en cuenta que el proceso de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales inicia con la recepción de la solicitud de reconocimiento (pensión, bono y cuota parte), incluye la ordenación del giro de las obligaciones (nómina de pensionados, bonos y cuotas partes), los recobros por mayores valores pagados, y finaliza con la verificación del pago y su registro de todas las obligaciones pensionales, a continuación se registran los resultados obtenidos posterior a la evaluación realizada a las etapas antes mencionadas, así:

7.1.1 Reconocimientos pensionales.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y el *Manual del Sustanciador y Revisor MOI-MIS-GRP-001 Versión 3 aprobada el 30 de diciembre de 2019*; documento el cual tiene como objetivo establecer los aspectos que se deben tener en cuenta para efectuar el estudio de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones pensionales, descripción del procedimiento a seguir frente a las solicitudes que tienen documentación incompleta; así como definir la manera en que se deben resolver las solicitudes de información, derechos de petición y otros, con el fin de asegurar respuestas con calidad y oportunidad; la Oficina de Control Interno verificó los reconocimientos efectuados durante el primer semestre de 2020 y se procedió a confrontar la información generada para la medición de los indicadores de la Gerencia de Pensiones, los reportes generados por la herramienta SIRENA y lo reportado en la herramienta VISION-Módulo de indicadores, evidenciando lo siguiente:

Tabla 1. Prestaciones económicas reconocidas primer semestre 2020

Tipo de prestación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Auxilio funerario	11	32	26	9	13	20	111
Cumplimiento a sentencia	5	3	4	9	5	4	30
Indemnizaciones y pagos únicos	16	14	41	16	21	7	115
Pensión de jubilación	0	2	0	0	0	0	2
Pensión sanción	2	8	11	3	9	4	37
Pensión sobrevivientes	11	4	22	25	33	17	112
Total	45	63	104	62	81	52	407

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020

*Pensión de Jubilación: Se evidenciaron 2 actos administrativos por jubilación por aportes nuevas en cumplimiento del Decreto 2709 de 1994.

Cabe resaltar que los datos relacionados en la tabla 1 corresponden solo a prestaciones económicas reconocidas, de cumplimiento y de reliquidación. Por concepto de prestaciones económicas negadas se registraron 107 casos entre los meses de enero a junio de 2020.

Tabla 2. Prestaciones económicas negadas primer semestre 2020

Prestación Económica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Auxilio funerario	2	4	1	2	3	0	12
Cumplimiento a sentencia	0	0	1	0	0	0	1
Indemnizaciones y pagos únicos	4	3	2	8	6	3	26
Pensión de vejez	3	3	3	3	3	1	16
Pensión sanción	4	1	5	1	2	2	15
Pensiones sobrevivientes	4	4	5	10	5	8	36
Pensión de Invalidez	0	1	0	0	0	0	1
Total	17	16	17	24	19	14	107

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020

Finalmente, para el primer semestre de 2020 y de acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Pensiones, se observaron 19 casos de gestiones adelantadas por concepto de cobros de pagos en excesos, pagos de costas judiciales y devoluciones de actos administrativos del área de nómina de pensionados a la gerencia de pensiones informando que por errores o diferencias en las resoluciones no se ingresa a la nómina de pensionados del mes respectivos, a continuación se relacionan los casos ya mencionados, así:

Tabla 3. Otros trámites gerencia de pensiones - Primer semestre 2020

Tipo de comunicación	Total
cobros de pagos en excesos	8
pagos de costas judiciales	4
devoluciones de actos administrativos	8

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Cumplimiento de los tiempos legales establecidos para dar respuesta a las diferentes solicitudes.

Teniendo en cuenta el numeral 4 del Manual del Sustanciador y Revisor de la Gerencia de pensiones el cual señala los tiempos establecidos por la Ley para la atención de las solicitudes dependiendo del tipo de trámite que se realice ante el FONCEP, la OCI del total de 407 prestaciones económicas reconocidas en el periodo objeto de la presente evaluación integral se procedió a verificar 35 casos (8,5%) con el fin de verificar los tiempos utilizados en cuanto hace relación a la oportunidad de respuesta.

Los resultados se observan en la tabla 4 que se relaciona a continuación:

Tabla 4. Detalle reconocimientos extemporáneos Primer Semestre 2020

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																												
SPE-004 del 24 de enero de 2020	233225	01 de octubre de 2018	24 de enero de 2020	480 días calendario	Cumplimiento de Fallo.																																												
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/10/2018</td> <td></td> <td></td> <td>Asignación Inicial, se remite para revisión y trámite</td> </tr> <tr> <td>03/10/2018</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>Se remite para liquidación</td> </tr> <tr> <td>05/10/2018</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>El aplicativo no permite ejecutar la liquidación</td> </tr> <tr> <td>16/10/2018</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>Se efectúa liquidación, se reconoce cumplimiento de fallo</td> </tr> <tr> <td>19/10/2018</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>Se devuelve acto administrativo, se requiere aclaratoria de fallo teniendo en cuenta que al parecer el juez confundió pensión convencional con la legal</td> </tr> <tr> <td>30/10/2018</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>Se envía para trámite a otro funcionario, con el fin de solicitar a jurídica concepto de la aclaración del fallo con el ID238526</td> </tr> <tr> <td>08/11/2018</td> <td>9</td> <td>0</td> <td>El apoderado tramita aclaración de fallo ante el juzgado</td> </tr> <tr> <td>18/12/2018</td> <td>40</td> <td>1</td> <td>Se procedió a solicitar corrección del fallo el 14 de diciembre de 2018</td> </tr> <tr> <td>20/02/2019</td> <td>64</td> <td>2</td> <td>se realizó nuevamente la solicitud de corrección del fallo ante el juzgado</td> </tr> <tr> <td>21/05/2019</td> <td>90</td> <td>3</td> <td>Se amplía plazo de 30 días teniendo en</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	01/10/2018			Asignación Inicial, se remite para revisión y trámite	03/10/2018	2	0	Se remite para liquidación	05/10/2018	2	0	El aplicativo no permite ejecutar la liquidación	16/10/2018	11	0	Se efectúa liquidación, se reconoce cumplimiento de fallo	19/10/2018	3	0	Se devuelve acto administrativo, se requiere aclaratoria de fallo teniendo en cuenta que al parecer el juez confundió pensión convencional con la legal	30/10/2018	11	0	Se envía para trámite a otro funcionario, con el fin de solicitar a jurídica concepto de la aclaración del fallo con el ID238526	08/11/2018	9	0	El apoderado tramita aclaración de fallo ante el juzgado	18/12/2018	40	1	Se procedió a solicitar corrección del fallo el 14 de diciembre de 2018	20/02/2019	64	2	se realizó nuevamente la solicitud de corrección del fallo ante el juzgado	21/05/2019	90	3	Se amplía plazo de 30 días teniendo en
					Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																									
					01/10/2018			Asignación Inicial, se remite para revisión y trámite																																									
					03/10/2018	2	0	Se remite para liquidación																																									
					05/10/2018	2	0	El aplicativo no permite ejecutar la liquidación																																									
					16/10/2018	11	0	Se efectúa liquidación, se reconoce cumplimiento de fallo																																									
					19/10/2018	3	0	Se devuelve acto administrativo, se requiere aclaratoria de fallo teniendo en cuenta que al parecer el juez confundió pensión convencional con la legal																																									
					30/10/2018	11	0	Se envía para trámite a otro funcionario, con el fin de solicitar a jurídica concepto de la aclaración del fallo con el ID238526																																									
					08/11/2018	9	0	El apoderado tramita aclaración de fallo ante el juzgado																																									
18/12/2018	40	1	Se procedió a solicitar corrección del fallo el 14 de diciembre de 2018																																														
20/02/2019	64	2	se realizó nuevamente la solicitud de corrección del fallo ante el juzgado																																														
21/05/2019	90	3	Se amplía plazo de 30 días teniendo en																																														

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																								
					<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>cuenta la negación de fallo por parte del juzgado</td> </tr> <tr> <td>17/09/2019</td> <td>119</td> <td>4</td> <td>El juzgado niega aclaratoria de fallo</td> </tr> <tr> <td>08/10/2019</td> <td>21</td> <td>1</td> <td>Se envía para trámite a otro funcionario teniendo en cuenta que el despacho negó la aclaratoria de fallo</td> </tr> <tr> <td>24/10/2019</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>Se radica comunicación con ID304269 a Nómina de Pensionados solicitando certificación</td> </tr> <tr> <td>14/11/2019</td> <td>21</td> <td>1</td> <td>Se remite para trámite y revisión de liquidación realizada inicialmente.</td> </tr> <tr> <td>25/11/2019</td> <td>11</td> <td>0</td> <td>Se envía para trámite con Resolución de cumplimiento de fallo y comunicación de notificación</td> </tr> <tr> <td>03/12/2019</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para verificar y realizar ajustes en la liquidación del acto administrativo.</td> </tr> <tr> <td>10/12/2019</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>En espera que sistemas realice ajustes en el aplicativo teniendo en cuenta que el factor liquidar no es el correcto.</td> </tr> <tr> <td>16/12/2019</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>Pasa para aprobación y nómina</td> </tr> <tr> <td>24/01/2020</td> <td>39</td> <td>1</td> <td>Pasa para la numeración y firma, se remite para lo pertinente.</td> </tr> </table> <p>El fallo se radicó en FONCEP el día 01 de octubre de 2018, sin embargo hasta el 24 de enero de 2020 se expide de resolución de reconocimiento.</p>				cuenta la negación de fallo por parte del juzgado	17/09/2019	119	4	El juzgado niega aclaratoria de fallo	08/10/2019	21	1	Se envía para trámite a otro funcionario teniendo en cuenta que el despacho negó la aclaratoria de fallo	24/10/2019	16	1	Se radica comunicación con ID304269 a Nómina de Pensionados solicitando certificación	14/11/2019	21	1	Se remite para trámite y revisión de liquidación realizada inicialmente.	25/11/2019	11	0	Se envía para trámite con Resolución de cumplimiento de fallo y comunicación de notificación	03/12/2019	8	0	Se envía trámite a otro funcionario para verificar y realizar ajustes en la liquidación del acto administrativo.	10/12/2019	7	0	En espera que sistemas realice ajustes en el aplicativo teniendo en cuenta que el factor liquidar no es el correcto.	16/12/2019	6	0	Pasa para aprobación y nómina	24/01/2020	39	1	Pasa para la numeración y firma, se remite para lo pertinente.
			cuenta la negación de fallo por parte del juzgado																																										
17/09/2019	119	4	El juzgado niega aclaratoria de fallo																																										
08/10/2019	21	1	Se envía para trámite a otro funcionario teniendo en cuenta que el despacho negó la aclaratoria de fallo																																										
24/10/2019	16	1	Se radica comunicación con ID304269 a Nómina de Pensionados solicitando certificación																																										
14/11/2019	21	1	Se remite para trámite y revisión de liquidación realizada inicialmente.																																										
25/11/2019	11	0	Se envía para trámite con Resolución de cumplimiento de fallo y comunicación de notificación																																										
03/12/2019	8	0	Se envía trámite a otro funcionario para verificar y realizar ajustes en la liquidación del acto administrativo.																																										
10/12/2019	7	0	En espera que sistemas realice ajustes en el aplicativo teniendo en cuenta que el factor liquidar no es el correcto.																																										
16/12/2019	6	0	Pasa para aprobación y nómina																																										
24/01/2020	39	1	Pasa para la numeración y firma, se remite para lo pertinente.																																										
SPE-099 del 26 de febrero de 2019	271851	02 de mayo de 2019	26 de febrero de 2019	300 días calendario	<p>Pensión de Vejez</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02/05/2019</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>10/05/2019</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>13/05/2019</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>Se confirman tiempos, se envían comunicaciones por documentos faltantes, se requiere información a Colpensiones y la gerencia de Bonos</td> </tr> <tr> <td>08/07/2019</td> <td>56</td> <td>2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	02/05/2019			Radicación en FONCEP	10/05/2019	8	0	Se envía trámite a otro funcionario	13/05/2019	3	0	Se confirman tiempos, se envían comunicaciones por documentos faltantes, se requiere información a Colpensiones y la gerencia de Bonos	08/07/2019	56	2	Se envía trámite a otro funcionario																				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																										
02/05/2019			Radicación en FONCEP																																										
10/05/2019	8	0	Se envía trámite a otro funcionario																																										
13/05/2019	3	0	Se confirman tiempos, se envían comunicaciones por documentos faltantes, se requiere información a Colpensiones y la gerencia de Bonos																																										
08/07/2019	56	2	Se envía trámite a otro funcionario																																										

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																				
					<table border="1"> <tr> <td>12/07/2019</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario para crear tercero con el fin de realizar la liquidación</td> </tr> <tr> <td>22/07/2019</td> <td>10</td> <td>0</td> <td>Se envió a cuenta en SIGEF mientras se realiza la creación del tercero</td> </tr> <tr> <td>29/07/2019</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>Se envió tramite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>09/09/2019</td> <td>42</td> <td>1</td> <td>Se envió tramite a otro funcionario para revisión de liquidación</td> </tr> <tr> <td>19/09/2019</td> <td>10</td> <td>0</td> <td>Se revisar liquidación de la concurrencia en archivo excel</td> </tr> <tr> <td>25/09/2019</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>Se envió a otro funcionario para revisar proyecto de revisión</td> </tr> <tr> <td>07/10/2019</td> <td>12</td> <td>0</td> <td>Se requiere revisión y ajustes al acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>15/10/2019</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>Se envió a otro funcionario para revisión, aprobación y firma Se radican oficios ID302507 dirigido a Colpensiones solicitando al aceptación o apelación de la cuota parte y 302512</td> </tr> <tr> <td>26/02/2020</td> <td>134</td> <td>4</td> <td>Se expide Acto Administrativo</td> </tr> </table> <p>El día 02 de mayo de 2019 se radica solicitud, la OCI pudo observar que el día 29 de julio de 2019 se envió tramite a otro funcionario sin embargo 42 días después se observó nuevamente registro en el SIGEF de tramite a otro funcionario. De igual forma hasta el 15 de octubre se registra trazabilidad de proceso de reconocimiento. No pudo observar la trazabilidad de aprobación y firma a través del SIGEF, solo se conoce que 4 meses después se expide resolución de reconocimiento.</p>	12/07/2019	4	0	Se envía tramite a otro funcionario para crear tercero con el fin de realizar la liquidación	22/07/2019	10	0	Se envió a cuenta en SIGEF mientras se realiza la creación del tercero	29/07/2019	7	0	Se envió tramite a otro funcionario	09/09/2019	42	1	Se envió tramite a otro funcionario para revisión de liquidación	19/09/2019	10	0	Se revisar liquidación de la concurrencia en archivo excel	25/09/2019	6	0	Se envió a otro funcionario para revisar proyecto de revisión	07/10/2019	12	0	Se requiere revisión y ajustes al acto administrativo	15/10/2019	8	0	Se envió a otro funcionario para revisión, aprobación y firma Se radican oficios ID302507 dirigido a Colpensiones solicitando al aceptación o apelación de la cuota parte y 302512	26/02/2020	134	4	Se expide Acto Administrativo
12/07/2019	4	0	Se envía tramite a otro funcionario para crear tercero con el fin de realizar la liquidación																																						
22/07/2019	10	0	Se envió a cuenta en SIGEF mientras se realiza la creación del tercero																																						
29/07/2019	7	0	Se envió tramite a otro funcionario																																						
09/09/2019	42	1	Se envió tramite a otro funcionario para revisión de liquidación																																						
19/09/2019	10	0	Se revisar liquidación de la concurrencia en archivo excel																																						
25/09/2019	6	0	Se envió a otro funcionario para revisar proyecto de revisión																																						
07/10/2019	12	0	Se requiere revisión y ajustes al acto administrativo																																						
15/10/2019	8	0	Se envió a otro funcionario para revisión, aprobación y firma Se radican oficios ID302507 dirigido a Colpensiones solicitando al aceptación o apelación de la cuota parte y 302512																																						
26/02/2020	134	4	Se expide Acto Administrativo																																						
SPE-GDP N° 064 del 07 de febrero de 2020	283134	03 de julio de 2019	07 de febrero de 2020	231 días calendario	<p>Fallo Judicial</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03/07/2019</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación FONCEP</td> </tr> <tr> <td>08/07/2019</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>09/07/2019</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario para remitir comunicación interna a jurídica y oficiar también a beneficencia Cundinamarca, proyectos especiales, solicitando confirmación de tiempos</td> </tr> <tr> <td>16/07/2019</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario ya que este debe hacer los oficios solicitados ya que él conoce el caso.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	03/07/2019			Radicación FONCEP	08/07/2019	5	0	Se envía tramite a otro funcionario	09/07/2019	1	0	Se envía tramite a otro funcionario para remitir comunicación interna a jurídica y oficiar también a beneficencia Cundinamarca, proyectos especiales, solicitando confirmación de tiempos	16/07/2019	7	0	Se envía trámite a otro funcionario ya que este debe hacer los oficios solicitados ya que él conoce el caso.																
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																						
03/07/2019			Radicación FONCEP																																						
08/07/2019	5	0	Se envía tramite a otro funcionario																																						
09/07/2019	1	0	Se envía tramite a otro funcionario para remitir comunicación interna a jurídica y oficiar también a beneficencia Cundinamarca, proyectos especiales, solicitando confirmación de tiempos																																						
16/07/2019	7	0	Se envía trámite a otro funcionario ya que este debe hacer los oficios solicitados ya que él conoce el caso.																																						

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI
					22/07/2019 6 0 Se envía tramite a otro funcionario solicitando radicación y envió de los oficios adjuntos
					22/07/2019 0 0 Se envía tramite a otro funcionario, se solicita aclaración de fallo a jurídica con ID287145, se solicita a proyectos especiales, confirmación de tiempos con ID287151
					10/09/2019 50 2 Se envía tramite a otro funcionario
					11/09/2019 1 0 Se envía para reparto, sin respuesta por parte de Jurídica sobre aclaración de fallo, tampoco se cuenta con la confirmación de tiempos de la beneficencia de Cundinamarca
					16/09/2019 5 0 Se envía tramite a otro funcionario
					20/09/2019 4 0 Se requiere remitir la comunicación interna a jurídica.
					20/09/2019 0 0 De acuerdo con la revisión realizada se observó que el abogado no interpuso el recurso por lo cual la sentencia está en firme.
					02/10/2019 12 0 Se envía trámite a otro funcionario con el fin de realizar la proyección del acto administrativo.
					09/10/2019 7 0 En revisión con el gerente de pensiones se determinó que se debe oficiar a las entidades de beneficencia y san juan de Dios debido a que no se cuenta con certificaciones CLEPS para poder realizar liquidación
					15/10/2019 6 0 Se requiere radicar oficios y comunicaciones adjuntas, se requiere confirmación de tiempos con ID302533 y se envía oficio a crédito público, ya que se observa que no se ha dado pleno cumplimiento al fallo.
					13/11/2019 29 1 Se envía tramite a otro funcionario
					20/11/2019 7 0 Se devuelve debido a que no aparece información en el liquidado
					28/11/2019 8 0 En espera de resolver solicitud problemas en el liquidador se genera GLPI

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																
					<table border="1"> <tr> <td>05/12/2019</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>En espera de resolver solicitud problemas en el liquidador, se genera GLPI para continuar con el tramite</td> </tr> <tr> <td>20/12/2019</td> <td>15</td> <td>1</td> <td>Se revisa liquidación realizada</td> </tr> <tr> <td>08/01/2020</td> <td>19</td> <td>1</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario para pasar a revisión y ajustes y correcciones proyecto de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>14/01/2020</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>Se reconoce pensión de vejez, se aplica en la nómina y pasa para la aprobación y firma</td> </tr> <tr> <td>05/02/2020</td> <td>22</td> <td>1</td> <td>Se remite para cambiar el nombre de la firma del nuevo subdirector</td> </tr> <tr> <td>06/02/2020</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>Se remite resolución dando cumplimiento a sentencia</td> </tr> <tr> <td>13/02/2020</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>Se remite para corrección de la liquidación</td> </tr> <tr> <td>18/02/2020</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>Se finaliza teniendo en cuenta que existe resolución numerada con el ID, lo cual imposibilita la generación de una nueva resolución-</td> </tr> </table> <p>El día 03 de julio de 2019 se radicó la solicitud al FONCEP, sin embargo se observan largos periodos de tiempos.</p>	05/12/2019	7	0	En espera de resolver solicitud problemas en el liquidador, se genera GLPI para continuar con el tramite	20/12/2019	15	1	Se revisa liquidación realizada	08/01/2020	19	1	Se envía tramite a otro funcionario para pasar a revisión y ajustes y correcciones proyecto de acto administrativo	14/01/2020	6	0	Se reconoce pensión de vejez, se aplica en la nómina y pasa para la aprobación y firma	05/02/2020	22	1	Se remite para cambiar el nombre de la firma del nuevo subdirector	06/02/2020	1	0	Se remite resolución dando cumplimiento a sentencia	13/02/2020	8	0	Se remite para corrección de la liquidación	18/02/2020	5	0	Se finaliza teniendo en cuenta que existe resolución numerada con el ID, lo cual imposibilita la generación de una nueva resolución-
05/12/2019	7	0	En espera de resolver solicitud problemas en el liquidador, se genera GLPI para continuar con el tramite																																		
20/12/2019	15	1	Se revisa liquidación realizada																																		
08/01/2020	19	1	Se envía tramite a otro funcionario para pasar a revisión y ajustes y correcciones proyecto de acto administrativo																																		
14/01/2020	6	0	Se reconoce pensión de vejez, se aplica en la nómina y pasa para la aprobación y firma																																		
05/02/2020	22	1	Se remite para cambiar el nombre de la firma del nuevo subdirector																																		
06/02/2020	1	0	Se remite resolución dando cumplimiento a sentencia																																		
13/02/2020	8	0	Se remite para corrección de la liquidación																																		
18/02/2020	5	0	Se finaliza teniendo en cuenta que existe resolución numerada con el ID, lo cual imposibilita la generación de una nueva resolución-																																		
SPE-GDP 156 del 06 de marzo de 2020	300151	10 de octubre de 2019	06 de marzo de 2020	157 días calendario	<p>Indemnización Sustitución Vejez</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Tramite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/10/2019</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación FONCEP</td> </tr> <tr> <td>02/10/2019</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionarios</td> </tr> <tr> <td>21/10/2019</td> <td>19</td> <td>1</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario, pasa para validación, se adjunta ID tiempos ya que son por CERTIL y se solicita Bonos y Cotas Partes con ID303912 en espera de respuesta</td> </tr> <tr> <td>05/11/2019</td> <td>15</td> <td>1</td> <td>Se adjunta al ID tiempos ya que son por Cetil y se solicita a Bonos y Cuotas partes con ID303912 en espera de respuesta</td> </tr> <tr> <td>07/11/2019</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>Se remite el caso por autorización al Gerente de Pensiones por tratarse de una liquidación de 16 años que tiene 91 días de interrupción y tiene diferentes valores mes a mes en salario, horas extras y nocturnas y conlleva un día para trabajar</td> </tr> <tr> <td>15/11/2019</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>Se liquidó certificado debido a la intermitencia que se ha</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite	01/10/2019			Radicación FONCEP	02/10/2019	1	0	Se envía tramite a otro funcionarios	21/10/2019	19	1	Se envía tramite a otro funcionario, pasa para validación, se adjunta ID tiempos ya que son por CERTIL y se solicita Bonos y Cotas Partes con ID303912 en espera de respuesta	05/11/2019	15	1	Se adjunta al ID tiempos ya que son por Cetil y se solicita a Bonos y Cuotas partes con ID303912 en espera de respuesta	07/11/2019	2	0	Se remite el caso por autorización al Gerente de Pensiones por tratarse de una liquidación de 16 años que tiene 91 días de interrupción y tiene diferentes valores mes a mes en salario, horas extras y nocturnas y conlleva un día para trabajar	15/11/2019	8	0	Se liquidó certificado debido a la intermitencia que se ha				
Fecha Tramite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
01/10/2019			Radicación FONCEP																																		
02/10/2019	1	0	Se envía tramite a otro funcionarios																																		
21/10/2019	19	1	Se envía tramite a otro funcionario, pasa para validación, se adjunta ID tiempos ya que son por CERTIL y se solicita Bonos y Cotas Partes con ID303912 en espera de respuesta																																		
05/11/2019	15	1	Se adjunta al ID tiempos ya que son por Cetil y se solicita a Bonos y Cuotas partes con ID303912 en espera de respuesta																																		
07/11/2019	2	0	Se remite el caso por autorización al Gerente de Pensiones por tratarse de una liquidación de 16 años que tiene 91 días de interrupción y tiene diferentes valores mes a mes en salario, horas extras y nocturnas y conlleva un día para trabajar																																		
15/11/2019	8	0	Se liquidó certificado debido a la intermitencia que se ha																																		

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI								
					<p>presentado con el liquidador de pensiones se requiere la revisión del por qué el sistema no es sumando el valor de salario básico con los valores registrados</p> <p>27/11/2019 12 0 Se envía tramite a otro funcionario pendiente de liquidación por sistema para reparto</p> <p>02/12/2019 5 0 Se envía tramite a otro funcionario para revisar liquidación y generar el PDF</p> <p>04/12/2019 2 0 Se remite acto administrativo para revisión</p> <p>10/12/2019 6 0 Se solicitan ajustes al acto administrativo</p> <p>23/12/2019 13 0 Se envía tramite a otro funcionario para revisión del acto administrativo</p> <p>23/12/2019 0 0 El sistema presente inconsistencias por lo cual se solicita mediante GLPI para realización de ajustes, el acto administrativo debe realizarse de nuevo</p> <p>27/01/2020 35 1 En espera de corrección al Liquidador de pensiones por errores en el sistema</p> <p>05/02/2020 9 0 Se envía trámite para un funcionario, se realiza liquidación</p> <p>26/02/2020 21 1 Se envía tramite a otro funcionario con acto administrativo para su revisión</p> <p>06/03/2020 9 0 Se envía tramite a otro funcionario, se revisa y se aplica para nómina del mes de marzo de 2020</p> <p>La solicitud es radicada el día 1 de octubre de 2019 como estudio nuevo, sin embargo desde el 02 de octubre se remite tramite a otro funcionario y solo 19 días después se envía tramite a otro funcionario, pasa para validación, se adjunta ID tiempos ya que son por CERTIL y se solicita Bonos y Cotas Partes con ID303912 en espera de respuesta. De igual forma el día 23 de diciembre de 2019 el liquidador de pensiones presenta inconsistencias por lo cual se solicita la realización de los ajustes mediante el aplicativo GLPI, cabe resaltar que 35 días después, es decir el día 27 de enero de 2020 se realiza nuevamente por GLPI los ajustes al sistema, resultado de esto el día 05 de febrero de 2020 se realiza la correspondiente liquidación y 21 días después se envía tramite a otro funcionario con acto administrativo para su revisión, solo hasta el 06 de marzo de 2020 se expide resolución.</p>								
SPE-GDP 005 del 27 de enero de 2020	307605	08 de noviembre de 2019	27 de enero de 2019	80 días calendario	<p>Pensión de sobrevivientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/11/2019</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	08/11/2019			Radicación en FONCEP
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite										
08/11/2019			Radicación en FONCEP										

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																				
					<table border="1"> <tr> <td>12/11/2019</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario para validación, se realiza investigación administrativa con TIKEC307605</td> </tr> <tr> <td>08/01/2020</td> <td>57</td> <td>2</td> <td>Se realiza investigación administrativa con TIKEC</td> </tr> <tr> <td>09/01/2020</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>Se envió tramite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>10/01/2020</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>Se envió tramite a otro funcionario con proyecto de acto administrativo y oficio de notificación</td> </tr> <tr> <td>13/01/2020</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>Se requieren ajustes al proyecto de Resolución</td> </tr> <tr> <td>13/01/2020</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>Se requieren ajustes al proyecto de Resolución</td> </tr> <tr> <td>17/01/2020</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>Se realizaron los ajustes requeridos</td> </tr> <tr> <td>27/01/2020</td> <td>10</td> <td>0</td> <td>Se remite acto administrativo para revisión y firma</td> </tr> <tr> <td>29/01/2020</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>Se incluye acto administrativo en Nómina de Pensionados del Mes de Febrero de 2020</td> </tr> </table> <p>La solicitud fue radicada en FONCEP el día 8 de noviembre de 2019 sin embargo se observó investigación administrativa la cual duro 57 días y el día 17 de enero se realizó la solicitud de ajustes al acto administrativo durando este proceso 10 días hasta su firma el día 27 de enero de 2020</p>	12/11/2019	4	0	Se envía tramite a otro funcionario para validación, se realiza investigación administrativa con TIKEC307605	08/01/2020	57	2	Se realiza investigación administrativa con TIKEC	09/01/2020	1	0	Se envió tramite a otro funcionario	10/01/2020	1	0	Se envió tramite a otro funcionario con proyecto de acto administrativo y oficio de notificación	13/01/2020	3	0	Se requieren ajustes al proyecto de Resolución	13/01/2020	0	0	Se requieren ajustes al proyecto de Resolución	17/01/2020	4	0	Se realizaron los ajustes requeridos	27/01/2020	10	0	Se remite acto administrativo para revisión y firma	29/01/2020	2	0	Se incluye acto administrativo en Nómina de Pensionados del Mes de Febrero de 2020
12/11/2019	4	0	Se envía tramite a otro funcionario para validación, se realiza investigación administrativa con TIKEC307605																																						
08/01/2020	57	2	Se realiza investigación administrativa con TIKEC																																						
09/01/2020	1	0	Se envió tramite a otro funcionario																																						
10/01/2020	1	0	Se envió tramite a otro funcionario con proyecto de acto administrativo y oficio de notificación																																						
13/01/2020	3	0	Se requieren ajustes al proyecto de Resolución																																						
13/01/2020	0	0	Se requieren ajustes al proyecto de Resolución																																						
17/01/2020	4	0	Se realizaron los ajustes requeridos																																						
27/01/2020	10	0	Se remite acto administrativo para revisión y firma																																						
29/01/2020	2	0	Se incluye acto administrativo en Nómina de Pensionados del Mes de Febrero de 2020																																						
SPE-GDP 160 del 10 de marzo de 2020	308265	13 de noviembre de 2019	10 de marzo de 2020	118 días calendario	<p align="center">Pensión de Sobrevivientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/11/2019</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>20/11/2019</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario para validación y reparto</td> </tr> <tr> <td>27/11/2019</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario para validación y reparto solicitando la objeción del resultado de la investigación teniendo en cuenta que falto una entrevista y no se puedo acreditar la convivencia, por lo cual la investigación presenta inconsistencias</td> </tr> <tr> <td>05/03/2020</td> <td>99</td> <td>3</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario objetando la investigación administrativa</td> </tr> <tr> <td>09/03/2020</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>Se envía tramite a otro funcionario remitiendo acto administrativo para revisar</td> </tr> <tr> <td>10/03/2020</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>Se remite acto administrativo firmado</td> </tr> <tr> <td>12/03/2020</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>Se incluye acto administrativo en la nómina de pensionados del mes de marzo de</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	13/11/2019			Radicación en FONCEP	20/11/2019	7	0	Se envía tramite a otro funcionario para validación y reparto	27/11/2019	7	0	Se envía tramite a otro funcionario para validación y reparto solicitando la objeción del resultado de la investigación teniendo en cuenta que falto una entrevista y no se puedo acreditar la convivencia, por lo cual la investigación presenta inconsistencias	05/03/2020	99	3	Se envía tramite a otro funcionario objetando la investigación administrativa	09/03/2020	4	0	Se envía tramite a otro funcionario remitiendo acto administrativo para revisar	10/03/2020	1	0	Se remite acto administrativo firmado	12/03/2020	2	0	Se incluye acto administrativo en la nómina de pensionados del mes de marzo de				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																						
13/11/2019			Radicación en FONCEP																																						
20/11/2019	7	0	Se envía tramite a otro funcionario para validación y reparto																																						
27/11/2019	7	0	Se envía tramite a otro funcionario para validación y reparto solicitando la objeción del resultado de la investigación teniendo en cuenta que falto una entrevista y no se puedo acreditar la convivencia, por lo cual la investigación presenta inconsistencias																																						
05/03/2020	99	3	Se envía tramite a otro funcionario objetando la investigación administrativa																																						
09/03/2020	4	0	Se envía tramite a otro funcionario remitiendo acto administrativo para revisar																																						
10/03/2020	1	0	Se remite acto administrativo firmado																																						
12/03/2020	2	0	Se incluye acto administrativo en la nómina de pensionados del mes de marzo de																																						

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																								
					2020 La solicitud se radicó el día 13 de noviembre de 2019 en el FONCEP y fue reconocida hasta el día 12 de marzo de 2020, se observó que el día 27 de noviembre de 2019 se envía trámite a otro funcionario solicitando objeción de la investigación administrativo, solo hasta el día 09 de marzo se remite acto administrativo proyectado para revisión																																								
SPE-293 del 7 de Abril de 2020	320347	29/01/2020	07/04/2020	69 días calendario	<p style="text-align: center;">Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación FONCEP</td> </tr> <tr> <td>14/02/2020</td> <td>16</td> <td>0,5</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>17/02/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se iniciar investigación con ID230501, EDICTO ID323267. Documentos OK-</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>46</td> <td>1,5</td> <td>Se iniciar investigación con ID230501, EDICTO ID323267. Documentos OK-</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>0</td> <td>0,0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>06/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>06/04/2020</td> <td>0</td> <td>0,0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, acto administrativo revisado</td> </tr> <tr> <td>07/04/2020</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>Total Días</td> <td>69</td> <td>2,3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses. Se observó que transcurrieron 16 días desde que radicaron en FONCEP hasta el envío a la Gerencia de Pensiones.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	29/01/2020			Radicación FONCEP	14/02/2020	16	0,5	Se envía trámite a otro funcionario	17/02/2020	3	0,1	Se iniciar investigación con ID230501, EDICTO ID323267. Documentos OK-	03/04/2020	46	1,5	Se iniciar investigación con ID230501, EDICTO ID323267. Documentos OK-	03/04/2020	0	0,0	Se envía trámite a otro funcionario	06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	06/04/2020	0	0,0	Se envía trámite a otro funcionario, acto administrativo revisado	07/04/2020	1	0	Se firma acto administrativo	Total Días	69	2,3	
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																										
29/01/2020			Radicación FONCEP																																										
14/02/2020	16	0,5	Se envía trámite a otro funcionario																																										
17/02/2020	3	0,1	Se iniciar investigación con ID230501, EDICTO ID323267. Documentos OK-																																										
03/04/2020	46	1,5	Se iniciar investigación con ID230501, EDICTO ID323267. Documentos OK-																																										
03/04/2020	0	0,0	Se envía trámite a otro funcionario																																										
06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																										
06/04/2020	0	0,0	Se envía trámite a otro funcionario, acto administrativo revisado																																										
07/04/2020	1	0	Se firma acto administrativo																																										
Total Días	69	2,3																																											

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
PE 294 del 7 de Abril de 2020	319891	27/01/2020	07/04/2020	71 días calendario	Pensión Sobrevivientes			
					Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
					27/01/2020			Radicación FONCEP
					13/02/2020	17	0,6	Se envía trámite a otro funcionario, Documentos completos, se solicitó investigación ID229884, Edicto 322961
					01/04/2020	48	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, Documentos completos, se solicitó investigación ID229884, Edicto 322961
					02/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario
					03/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario para revisar acto administrativo, se informa que el expediente no tiene estudio de la empresa de investigación COSINTE, por lo cual se resuelve con las pruebas que se hallan en el expediente.
					06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de resolución de reconocimiento de pensión de sobrevivientes
07/04/2020	1	0,0	Se expide resolución y se remite a nómina para su inclusión.					
					Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses. Se observó que transcurrieron 17 días desde que radicaron en FONCEP hasta el envío a la Gerencia de Pensiones.			
SPE 297 del 7 de Abril de 2020	319432	23/01/2020	07/04/2020	75 días calendario	Pensión Sobrevivientes.			
					Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
					23/01/2020			Radicación en FONCEP
					10/02/2020	18	0,6	Se envía trámite a otro funcionario, se evidencian documentos incompletos, EDICTO 322262, se realiza investigación convivencia con TIKEC 228230
					01/04/2020	51	1,7	Se envía trámite a otro funcionario, se evidencian documentos incompletos, EDICTO 322262, se realiza investigación convivencia con TIKEC 228230
					02/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario
					03/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario proyecto de resolución y oficio de notificación.
					06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo
07/04/2020	1	0,0	Se expide acto administrativo de					

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																
					reconocimiento de pensión de sobrevivientes Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses. Se observó que transcurrieron 18 días desde que radicaron en FONCEP hasta el envío a la Gerencia de Pensiones.																																
SPE 305 del 7 de Abril de 2020	318854	20/01/2020	07/04/2020	78 días calendario	Pensión Sobrevivientes <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>05/02/2020</td> <td>16</td> <td>0,5</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario con documentos incompletos, se inicia investigación con TICEC227585 y EDICTO ID321665</td> </tr> <tr> <td>01/04/2020</td> <td>56</td> <td>1,9</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario investigación con TICEC227585 y EDICTO ID321665</td> </tr> <tr> <td>01/04/2020</td> <td>0</td> <td>0,0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario proyecto de resolución y oficio de notificación.</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario proyecto de resolución y oficio de notificación.</td> </tr> <tr> <td>06/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario soporte de resolución revisada</td> </tr> <tr> <td>07/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se expide resolución y se remite a nómina para su inclusión.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	20/01/2020			Radicación en FONCEP	05/02/2020	16	0,5	Se envía trámite a otro funcionario con documentos incompletos, se inicia investigación con TICEC227585 y EDICTO ID321665	01/04/2020	56	1,9	Se envía trámite a otro funcionario investigación con TICEC227585 y EDICTO ID321665	01/04/2020	0	0,0	Se envía trámite a otro funcionario proyecto de resolución y oficio de notificación.	03/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario proyecto de resolución y oficio de notificación.	06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario soporte de resolución revisada	07/04/2020	1	0,0	Se expide resolución y se remite a nómina para su inclusión.
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
20/01/2020			Radicación en FONCEP																																		
05/02/2020	16	0,5	Se envía trámite a otro funcionario con documentos incompletos, se inicia investigación con TICEC227585 y EDICTO ID321665																																		
01/04/2020	56	1,9	Se envía trámite a otro funcionario investigación con TICEC227585 y EDICTO ID321665																																		
01/04/2020	0	0,0	Se envía trámite a otro funcionario proyecto de resolución y oficio de notificación.																																		
03/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario proyecto de resolución y oficio de notificación.																																		
06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario soporte de resolución revisada																																		
07/04/2020	1	0,0	Se expide resolución y se remite a nómina para su inclusión.																																		
SPE 307 del 7 de Abril de 2020	318701	20/01/2020	07/04/2020	78 días calendario	Pensión Sobrevivientes <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>29/01/2020</td> <td>9</td> <td>0,3</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario con documentos incompletos, se inicia investigación con TICEC225660 y EDICTO ID320417, documentos faltantes ID320417</td> </tr> <tr> <td>01/04/2020</td> <td>63</td> <td>2,1</td> <td>Se realiza investigación administrativa con TIKEC225660, EDICTO320419, documentos faltantes ID320417 para reparto, se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>02/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario pensión de sobrevivientes, proyecto de resolución y oficio de notificación.</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se devuelve acto administrativo para realización de ajustes</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>0</td> <td>0,0</td> <td>Se realizaron ajustes al acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>06/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se revisa acto</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	20/01/2020			Radicación en FONCEP	29/01/2020	9	0,3	Se envía trámite a otro funcionario con documentos incompletos, se inicia investigación con TICEC225660 y EDICTO ID320417, documentos faltantes ID320417	01/04/2020	63	2,1	Se realiza investigación administrativa con TIKEC225660, EDICTO320419, documentos faltantes ID320417 para reparto, se envía trámite a otro funcionario	02/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario pensión de sobrevivientes, proyecto de resolución y oficio de notificación.	03/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para realización de ajustes	03/04/2020	0	0,0	Se realizaron ajustes al acto administrativo	06/04/2020	3	0,1	Se revisa acto
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
20/01/2020			Radicación en FONCEP																																		
29/01/2020	9	0,3	Se envía trámite a otro funcionario con documentos incompletos, se inicia investigación con TICEC225660 y EDICTO ID320417, documentos faltantes ID320417																																		
01/04/2020	63	2,1	Se realiza investigación administrativa con TIKEC225660, EDICTO320419, documentos faltantes ID320417 para reparto, se envía trámite a otro funcionario																																		
02/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario pensión de sobrevivientes, proyecto de resolución y oficio de notificación.																																		
03/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para realización de ajustes																																		
03/04/2020	0	0,0	Se realizaron ajustes al acto administrativo																																		
06/04/2020	3	0,1	Se revisa acto																																		

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																
					<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>administrativo</td> </tr> <tr> <td>07/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se expide resolución y se remite a nómina para su inclusión.</td> </tr> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>				administrativo	07/04/2020	1	0,0	Se expide resolución y se remite a nómina para su inclusión.																								
			administrativo																																		
07/04/2020	1	0,0	Se expide resolución y se remite a nómina para su inclusión.																																		
SPE 315 del 13 de Abril de 2020	317861	14/01/2020	13/04/2020	90 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>23/01/2020</td> <td>9</td> <td>0,3</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, documentos incompletos, se realiza investigación administrativa con TIKEC224778 y EDICTO ID319447</td> </tr> <tr> <td>01/04/2020</td> <td>69</td> <td>2,3</td> <td>Se realiza investigación con TIKEC224778 EDICTO319447 para reparto</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para reparto de pensión de sobrevivientes, se proyectó resolución y oficio de notificación</td> </tr> <tr> <td>06/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario revisado acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>Total días</td> <td>90</td> <td>3,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	14/01/2020			Radicación en FONCEP	23/01/2020	9	0,3	Se envía trámite a otro funcionario, documentos incompletos, se realiza investigación administrativa con TIKEC224778 y EDICTO ID319447	01/04/2020	69	2,3	Se realiza investigación con TIKEC224778 EDICTO319447 para reparto	03/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para reparto de pensión de sobrevivientes, se proyectó resolución y oficio de notificación	06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo	13/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario revisado acto administrativo	Total días	90	3,0	
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
14/01/2020			Radicación en FONCEP																																		
23/01/2020	9	0,3	Se envía trámite a otro funcionario, documentos incompletos, se realiza investigación administrativa con TIKEC224778 y EDICTO ID319447																																		
01/04/2020	69	2,3	Se realiza investigación con TIKEC224778 EDICTO319447 para reparto																																		
03/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para reparto de pensión de sobrevivientes, se proyectó resolución y oficio de notificación																																		
06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo																																		
13/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario revisado acto administrativo																																		
Total días	90	3,0																																			
SPE 322 del 22 de Abril de 2020	322879	13/02/2020	22/04/2020	69 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>20/02/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>24/02/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se radica EDICTO324276, se inicia investigación 231988, se radica ID324270 solicitando documentos faltantes</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>49</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se radica EDICTO324276, se inicia investigación 231988, se radica ID324270 solicitando documentos faltantes</td> </tr> <tr> <td>15/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>16/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se proyecta acto administrativo y oficio de notificación</td> </tr> <tr> <td>18/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario resolución de</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	13/02/2020			Radicación en FONCEP	20/02/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario	24/02/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se radica EDICTO324276, se inicia investigación 231988, se radica ID324270 solicitando documentos faltantes	13/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, se radica EDICTO324276, se inicia investigación 231988, se radica ID324270 solicitando documentos faltantes	15/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	16/04/2020	1	0,0	Se proyecta acto administrativo y oficio de notificación	18/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario resolución de
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
13/02/2020			Radicación en FONCEP																																		
20/02/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario																																		
24/02/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se radica EDICTO324276, se inicia investigación 231988, se radica ID324270 solicitando documentos faltantes																																		
13/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, se radica EDICTO324276, se inicia investigación 231988, se radica ID324270 solicitando documentos faltantes																																		
15/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																		
16/04/2020	1	0,0	Se proyecta acto administrativo y oficio de notificación																																		
18/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario resolución de																																		

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																
					<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>reconcomiendo pensión de sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para firma de acto administrativo</td> </tr> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>				reconcomiendo pensión de sobrevivientes	22/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para firma de acto administrativo																								
			reconcomiendo pensión de sobrevivientes																																		
22/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para firma de acto administrativo																																		
SPE 324 del 22 de Abril de 2020	322180	10/02/2020	22/04/2020	72 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>18/02/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>19/02/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se envía a otro funcionario, documentos completos, se inicia investigación</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>54</td> <td>1,8</td> <td>Se envía a otro funcionario, documentos completos, se inicia investigación</td> </tr> <tr> <td>15/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se remite acto administrativo para revisión</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	10/02/2020			Radicación en FONCEP	18/02/2020	8	0,3	Se envía trámite a otro funcionario	19/02/2020	1	0,0	Se envía a otro funcionario, documentos completos, se inicia investigación	13/04/2020	54	1,8	Se envía a otro funcionario, documentos completos, se inicia investigación	15/04/2020	2	0,1	Se remite acto administrativo para revisión	22/04/2020	7	0,2	Se firma acto administrativo				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
10/02/2020			Radicación en FONCEP																																		
18/02/2020	8	0,3	Se envía trámite a otro funcionario																																		
19/02/2020	1	0,0	Se envía a otro funcionario, documentos completos, se inicia investigación																																		
13/04/2020	54	1,8	Se envía a otro funcionario, documentos completos, se inicia investigación																																		
15/04/2020	2	0,1	Se remite acto administrativo para revisión																																		
22/04/2020	7	0,2	Se firma acto administrativo																																		
SPE 325 del 22 de Abril de 2020	322158	10/02/2020	22/04/2020	72 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>18/02/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se realizó investigación con ID231260, EDICTO ID323765 documentos completos</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>55</td> <td>1,8</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se realizó investigación con ID231260, EDICTO ID323765 documentos completos</td> </tr> <tr> <td>14/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>15/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se devuelve acto administrativo para realización de ajustes ya que el causante falleció en el mes de enero de 2020</td> </tr> <tr> <td>18/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario con soporte de resolución de reconocimiento pensión de sobrevivientes revisado</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía acto administrativo para firma</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	10/02/2020			Radicación en FONCEP	18/02/2020	8	0,3	Se envía trámite a otro funcionario, se realizó investigación con ID231260, EDICTO ID323765 documentos completos	13/04/2020	55	1,8	Se envía trámite a otro funcionario, se realizó investigación con ID231260, EDICTO ID323765 documentos completos	14/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo	15/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para realización de ajustes ya que el causante falleció en el mes de enero de 2020	18/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con soporte de resolución de reconocimiento pensión de sobrevivientes revisado	22/04/2020	4	0,1	Se envía acto administrativo para firma
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
10/02/2020			Radicación en FONCEP																																		
18/02/2020	8	0,3	Se envía trámite a otro funcionario, se realizó investigación con ID231260, EDICTO ID323765 documentos completos																																		
13/04/2020	55	1,8	Se envía trámite a otro funcionario, se realizó investigación con ID231260, EDICTO ID323765 documentos completos																																		
14/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo																																		
15/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para realización de ajustes ya que el causante falleció en el mes de enero de 2020																																		
18/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con soporte de resolución de reconocimiento pensión de sobrevivientes revisado																																		
22/04/2020	4	0,1	Se envía acto administrativo para firma																																		

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																
SPE 329 del 22 de Abril de 2020	320744	31/01/2020	22/04/2020	82 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>17/02/2020</td> <td>17</td> <td>0,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario se crea investigación administrativa con ID230519 y EDICTO 323284</td> </tr> <tr> <td>06/04/2020</td> <td>49</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>18/04/2020</td> <td>5</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes revisado</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía acto administrativo para firma</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	31/01/2020			Radicación en FONCEP	17/02/2020	17	0,6	Se envía trámite a otro funcionario se crea investigación administrativa con ID230519 y EDICTO 323284	06/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario	13/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes	18/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes revisado	22/04/2020	4	0,1	Se envía acto administrativo para firma				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
31/01/2020			Radicación en FONCEP																																		
17/02/2020	17	0,6	Se envía trámite a otro funcionario se crea investigación administrativa con ID230519 y EDICTO 323284																																		
06/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario																																		
13/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes																																		
18/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes revisado																																		
22/04/2020	4	0,1	Se envía acto administrativo para firma																																		
SPE 330 del 22 de Abril de 2020	323154	14/02/2020	22/04/2020	68 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>24/02/2020</td> <td>10</td> <td>0,3</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario iniciando investigación administrativa con IF231997, EDICTO324285, los documentos se encuentran completos</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>49</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario iniciando investigación administrativa con IF231997, EDICTO324285, los documentos se encuentran completos</td> </tr> <tr> <td>17/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>20/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, proyecto acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>0</td> <td>0,0</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	14/02/2020			Radicación en FONCEP	24/02/2020	10	0,3	Se envía trámite a otro funcionario iniciando investigación administrativa con IF231997, EDICTO324285, los documentos se encuentran completos	13/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario iniciando investigación administrativa con IF231997, EDICTO324285, los documentos se encuentran completos	17/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	20/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, proyecto acto administrativo	22/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo	22/04/2020	0	0,0	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
14/02/2020			Radicación en FONCEP																																		
24/02/2020	10	0,3	Se envía trámite a otro funcionario iniciando investigación administrativa con IF231997, EDICTO324285, los documentos se encuentran completos																																		
13/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario iniciando investigación administrativa con IF231997, EDICTO324285, los documentos se encuentran completos																																		
17/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																		
20/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, proyecto acto administrativo																																		
22/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo																																		
22/04/2020	0	0,0	Se firma acto administrativo																																		

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																				
SPE 331 del 22 de Abril de 2020	320738	31/01/2020	22/04/2020	82 días calendario	Pensión Sobrevivientes																																				
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>18/02/2020</td> <td>18</td> <td>0,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se inicia investigación administrativa con ID230715 y EDICTO323444 es espera para dar trámite</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>45</td> <td>1,5</td> <td>Se generó investigación con ID230715 y EDICTO323444 en espera para dar trámite</td> </tr> <tr> <td>07/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>14/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>16/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>18/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para aprobación y firma de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	31/01/2020			Radicación en FONCEP	18/02/2020	18	0,6	Se envía trámite a otro funcionario, se inicia investigación administrativa con ID230715 y EDICTO323444 es espera para dar trámite	03/04/2020	45	1,5	Se generó investigación con ID230715 y EDICTO323444 en espera para dar trámite	07/04/2020	4	0,1	Se envía a otro funcionario	14/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes	16/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes	18/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación y firma de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes	22/04/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo
					Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																	
					31/01/2020			Radicación en FONCEP																																	
					18/02/2020	18	0,6	Se envía trámite a otro funcionario, se inicia investigación administrativa con ID230715 y EDICTO323444 es espera para dar trámite																																	
					03/04/2020	45	1,5	Se generó investigación con ID230715 y EDICTO323444 en espera para dar trámite																																	
					07/04/2020	4	0,1	Se envía a otro funcionario																																	
					14/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes																																	
					16/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes																																	
					18/04/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación y firma de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes																																	
22/04/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo																																						
Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.																																									
SPE 332 del 22 de Abril de 2020	320575	30/01/2020	22/04/2020	83 días calendario	Pensión Sobrevivientes																																				
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>14/02/2020</td> <td>15</td> <td>0,5</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, los documentos se encuentran incompletos se inicia investigación administrativa con ID230057 y EDICTO ID323129</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>49</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>07/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>6</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	30/01/2020			Radicación en FONCEP	14/02/2020	15	0,5	Se envía trámite a otro funcionario, los documentos se encuentran incompletos se inicia investigación administrativa con ID230057 y EDICTO ID323129	03/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario	07/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión	13/04/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes												
					Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																	
					30/01/2020			Radicación en FONCEP																																	
					14/02/2020	15	0,5	Se envía trámite a otro funcionario, los documentos se encuentran incompletos se inicia investigación administrativa con ID230057 y EDICTO ID323129																																	
					03/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario																																	
07/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión																																						
13/04/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes																																						

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																												
					<table border="1"> <tr> <td>18/04/2020</td> <td>5</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	18/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes	22/04/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo																				
18/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes																														
22/04/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo																														
SPE 333 del 22 de Abril de 2020	320142	28/01/2020	22/04/2020	85 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/01/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>66</td> <td>2,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se realiza investigación administrativa con TIKEC230167, EDICTO ID323204</td> </tr> <tr> <td>06/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para proyección y revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobreviviente</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>18/04/2020</td> <td>5</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	28/01/2020			Radicación en FONCEP	03/04/2020	66	2,2	Se envía trámite a otro funcionario, se realiza investigación administrativa con TIKEC230167, EDICTO ID323204	06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para proyección y revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobreviviente	13/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo	18/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes	22/04/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																														
28/01/2020			Radicación en FONCEP																														
03/04/2020	66	2,2	Se envía trámite a otro funcionario, se realiza investigación administrativa con TIKEC230167, EDICTO ID323204																														
06/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para proyección y revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobreviviente																														
13/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo																														
18/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes																														
22/04/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo																														

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI			
SPE 336 del 22 de Abril de 2020	318810	20/01/2020	22/04/2020	93 días calendario	Indemnización Sustitutiva Pensión Sobrevivientes.			
					Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
					20/01/2020			Radicación en FONCEP
					03/02/2020	14	0,5	Radicado sin los documentos completos
					01/04/2020	58	1,9	Se envía trámite a otro funcionario EDICTO id321113, BONOS id321114, Tiempos adjunto por certimail
					02/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario
					03/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación, indemnización sustitutiva pensión de sobrevivientes
					13/04/2020	10	0,3	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación
					16/04/2020	3	0,1	Se realizan los ajustes necesarios en la liquidación
					17/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de resolución y oficio de notificación
					18/04/2020	1	0,0	Se aprueba acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes
22/04/2020	4	0,1	Se firma acto administrativo					
					Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.			
SPE 338 del 23 de Abril de 2020	323317	17/02/2020	23/04/2020	66 días calendario	Pensión Sobrevivientes			
					Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite
					17/02/2020			Radicación en FONCEP
					24/02/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para validar EDICTO324344, se inicia investigación 232066, se remite comunicación ID324343 documentos faltantes pendiente términos para tramitar
					13/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario para validar EDICTO324344, se inicia investigación 232066, se remite comunicación ID324343 documentos faltantes pendiente términos para tramitar
17/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario					

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																				
					<table border="1"> <tr> <td>21/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión y proyección de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se envió trámite a otro funcionario para aprobación y firma de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	21/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión y proyección de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes	22/04/2020	1	0,0	Se envió trámite a otro funcionario para aprobación y firma de acto administrativo	24/04/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo																								
21/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para revisión y proyección de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes																																						
22/04/2020	1	0,0	Se envió trámite a otro funcionario para aprobación y firma de acto administrativo																																						
24/04/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo																																						
SPE 347 del 24 de Abril de 2020	309510	20/11/2019	24/04/2020	156 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/11/2019</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>28/11/2019</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para validación se solicitan tiempos</td> </tr> <tr> <td>24/01/2020</td> <td>57</td> <td>1,9</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>28/01/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se reitera la solicitud de certificación</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>66</td> <td>2,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>15/04/2020</td> <td>12</td> <td>0,4</td> <td>Se envía para revisión de liquidación</td> </tr> <tr> <td>23/04/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se envía para proyección acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	20/11/2019			Radicación en FONCEP	28/11/2019	8	0,3	Se envía trámite a otro funcionario para validación se solicitan tiempos	24/01/2020	57	1,9	Se envía trámite a otro funcionario	28/01/2020	4	0,1	Se reitera la solicitud de certificación	03/04/2020	66	2,2	Se envía trámite a otro funcionario	15/04/2020	12	0,4	Se envía para revisión de liquidación	23/04/2020	8	0,3	Se envía para proyección acto administrativo	24/04/2020	1	0,0	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																						
20/11/2019			Radicación en FONCEP																																						
28/11/2019	8	0,3	Se envía trámite a otro funcionario para validación se solicitan tiempos																																						
24/01/2020	57	1,9	Se envía trámite a otro funcionario																																						
28/01/2020	4	0,1	Se reitera la solicitud de certificación																																						
03/04/2020	66	2,2	Se envía trámite a otro funcionario																																						
15/04/2020	12	0,4	Se envía para revisión de liquidación																																						
23/04/2020	8	0,3	Se envía para proyección acto administrativo																																						
24/04/2020	1	0,0	Se firma acto administrativo																																						

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																																												
SPE 348 del 24 de Abril de 2020	308776	18/11/2019	24/04/2020	158 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/11/2019</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>20/11/2019</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para validación BONOS ID309523 documentos faltantes</td> </tr> <tr> <td>12/12/2019</td> <td>22</td> <td>0,7</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>16/12/2019</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para solicitar manifestación del solicitante de imposibilidad de continuar cotizando</td> </tr> <tr> <td>03/02/2020</td> <td>49</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>07/02/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se remite comunicación por falta de documentos</td> </tr> <tr> <td>18/02/2020</td> <td>11</td> <td>0,4</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario por falta de documentos</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>45</td> <td>1,5</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>07/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>14/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para reparto, se solicita generar y adjuntar confirmación de tiempos certimail</td> </tr> <tr> <td>15/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se da instrucción de tomar decisión con los documentos que se tienen a la fecha en la entidad</td> </tr> <tr> <td>20/04/2020</td> <td>5</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación de acuerdo con los documentos allegados con el causante</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se requiere proyección de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	18/11/2019			Radicación en FONCEP	20/11/2019	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para validación BONOS ID309523 documentos faltantes	12/12/2019	22	0,7	Se envía trámite a otro funcionario	16/12/2019	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para solicitar manifestación del solicitante de imposibilidad de continuar cotizando	03/02/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario	07/02/2020	4	0,1	Se remite comunicación por falta de documentos	18/02/2020	11	0,4	Se envía trámite a otro funcionario por falta de documentos	03/04/2020	45	1,5	Se envía trámite a otro funcionario	07/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	14/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para reparto, se solicita generar y adjuntar confirmación de tiempos certimail	15/04/2020	1	0,0	Se da instrucción de tomar decisión con los documentos que se tienen a la fecha en la entidad	20/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación de acuerdo con los documentos allegados con el causante	22/04/2020	2	0,1	Se requiere proyección de acto administrativo	24/04/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																																														
18/11/2019			Radicación en FONCEP																																																														
20/11/2019	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para validación BONOS ID309523 documentos faltantes																																																														
12/12/2019	22	0,7	Se envía trámite a otro funcionario																																																														
16/12/2019	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para solicitar manifestación del solicitante de imposibilidad de continuar cotizando																																																														
03/02/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario																																																														
07/02/2020	4	0,1	Se remite comunicación por falta de documentos																																																														
18/02/2020	11	0,4	Se envía trámite a otro funcionario por falta de documentos																																																														
03/04/2020	45	1,5	Se envía trámite a otro funcionario																																																														
07/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																																														
14/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para reparto, se solicita generar y adjuntar confirmación de tiempos certimail																																																														
15/04/2020	1	0,0	Se da instrucción de tomar decisión con los documentos que se tienen a la fecha en la entidad																																																														
20/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación de acuerdo con los documentos allegados con el causante																																																														
22/04/2020	2	0,1	Se requiere proyección de acto administrativo																																																														
24/04/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo																																																														

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																				
SPE 354 del 27 de Abril de 2020	323504	18/02/2020	27/04/2020	69 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>25/02/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, inicio de investigación con ID232237, EDICTO324602 documentos al día</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>48</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, inicio de investigación con ID232237, EDICTO324602 documentos al día</td> </tr> <tr> <td>20/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se devuelve acto administrativo para correcciones</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se realizan ajustes en acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>27/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	18/02/2020			Radicación en FONCEP	25/02/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario, inicio de investigación con ID232237, EDICTO324602 documentos al día	13/04/2020	48	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, inicio de investigación con ID232237, EDICTO324602 documentos al día	20/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario	22/04/2020	2	0,1	Se devuelve acto administrativo para correcciones	24/04/2020	2	0,1	Se realizan ajustes en acto administrativo	27/04/2020	3	0,1	Se firma acto administrativo				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																						
18/02/2020			Radicación en FONCEP																																						
25/02/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario, inicio de investigación con ID232237, EDICTO324602 documentos al día																																						
13/04/2020	48	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, inicio de investigación con ID232237, EDICTO324602 documentos al día																																						
20/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario																																						
22/04/2020	2	0,1	Se devuelve acto administrativo para correcciones																																						
24/04/2020	2	0,1	Se realizan ajustes en acto administrativo																																						
27/04/2020	3	0,1	Se firma acto administrativo																																						
SPE 355 del 27 de Abril de 2020	323256	17/02/2020	27/04/2020	70 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>24/02/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232038, EDICTO324324, documentos completos</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>49</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232038, EDICTO324324, documentos completos</td> </tr> <tr> <td>17/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>21/04/2020</td> <td>4</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se devuelve acto administrativo para corregir datos</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se realizan ajustes al acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>27/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	17/02/2020			Radicación en FONCEP	24/02/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232038, EDICTO324324, documentos completos	13/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232038, EDICTO324324, documentos completos	17/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	21/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	22/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para corregir datos	24/04/2020	2	0,1	Se realizan ajustes al acto administrativo	27/04/2020	3	0,1	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																						
17/02/2020			Radicación en FONCEP																																						
24/02/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232038, EDICTO324324, documentos completos																																						
13/04/2020	49	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232038, EDICTO324324, documentos completos																																						
17/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																						
21/04/2020	4	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																						
22/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para corregir datos																																						
24/04/2020	2	0,1	Se realizan ajustes al acto administrativo																																						
27/04/2020	3	0,1	Se firma acto administrativo																																						

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																																
SPE 356 del 27 de Abril de 2020	323684	19/02/2020	27/04/2020	68 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>25/02/2020</td> <td>6</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se realiza EDICTO324649, investigación 232287, documentos faltantes se requieren con ID324671</td> </tr> <tr> <td>13/04/2020</td> <td>48</td> <td>1,6</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se realiza EDICTO324649, investigación 232287, documentos faltantes se requieren con ID324671</td> </tr> <tr> <td>20/04/2020</td> <td>7</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>23/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se devolvió acto administrativo para corrección</td> </tr> <tr> <td>27/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	19/02/2020			Radicación en FONCEP	25/02/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario, se realiza EDICTO324649, investigación 232287, documentos faltantes se requieren con ID324671	13/04/2020	48	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, se realiza EDICTO324649, investigación 232287, documentos faltantes se requieren con ID324671	20/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario	23/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	24/04/2020	1	0,0	Se devolvió acto administrativo para corrección	27/04/2020	3	0,1	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
19/02/2020			Radicación en FONCEP																																		
25/02/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario, se realiza EDICTO324649, investigación 232287, documentos faltantes se requieren con ID324671																																		
13/04/2020	48	1,6	Se envía trámite a otro funcionario, se realiza EDICTO324649, investigación 232287, documentos faltantes se requieren con ID324671																																		
20/04/2020	7	0,2	Se envía trámite a otro funcionario																																		
23/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																		
24/04/2020	1	0,0	Se devolvió acto administrativo para corrección																																		
27/04/2020	3	0,1	Se firma acto administrativo																																		
SPE 358 del 29 de Abril de 2020	324289	24/02/2020	29/04/2020	65 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>27/02/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232839 y EDICTO325245</td> </tr> <tr> <td>21/04/2020</td> <td>54</td> <td>1,8</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232839 y EDICTO325245</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>27/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes</td> </tr> <tr> <td>29/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía acto administrativo para firma</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	24/02/2020			Radicación en FONCEP	27/02/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232839 y EDICTO325245	21/04/2020	54	1,8	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232839 y EDICTO325245	24/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario	27/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes	29/04/2020	2	0,1	Se envía acto administrativo para firma				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
24/02/2020			Radicación en FONCEP																																		
27/02/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232839 y EDICTO325245																																		
21/04/2020	54	1,8	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación ID232839 y EDICTO325245																																		
24/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario																																		
27/04/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes																																		
29/04/2020	2	0,1	Se envía acto administrativo para firma																																		
SPE 360 del 29 de Abril de 2020	322000	07/02/2020	29/04/2020	82 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>18/02/2020</td> <td>11</td> <td>0,4</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	07/02/2020			Radicación en FONCEP	18/02/2020	11	0,4	Se envía trámite a otro funcionario																				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																																		
07/02/2020			Radicación en FONCEP																																		
18/02/2020	11	0,4	Se envía trámite a otro funcionario																																		

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																												
					<table border="1"> <tr> <td>21/02/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario con el fin de objetar la investigación en razón a que no se determinó si se acreditó la convivencia del causante</td> </tr> <tr> <td>03/04/2020</td> <td>42</td> <td>1,4</td> <td>Se objeta investigación del 21 de febrero de 2020, se debe resolver de fondo por instrucción de la gerencia de pensiones, a la fecha no hay contrato de investigaciones administrativas</td> </tr> <tr> <td>15/04/2020</td> <td>12</td> <td>0,4</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación</td> </tr> <tr> <td>23/04/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se revisa liquidación</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se devuelve acto administrativo para correcciones</td> </tr> <tr> <td>27/04/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se realizan ajustes en el acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>29/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	21/02/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con el fin de objetar la investigación en razón a que no se determinó si se acreditó la convivencia del causante	03/04/2020	42	1,4	Se objeta investigación del 21 de febrero de 2020, se debe resolver de fondo por instrucción de la gerencia de pensiones, a la fecha no hay contrato de investigaciones administrativas	15/04/2020	12	0,4	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación	23/04/2020	8	0,3	Se revisa liquidación	24/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para correcciones	27/04/2020	3	0,1	Se realizan ajustes en el acto administrativo	29/04/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo
21/02/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con el fin de objetar la investigación en razón a que no se determinó si se acreditó la convivencia del causante																														
03/04/2020	42	1,4	Se objeta investigación del 21 de febrero de 2020, se debe resolver de fondo por instrucción de la gerencia de pensiones, a la fecha no hay contrato de investigaciones administrativas																														
15/04/2020	12	0,4	Se envía trámite a otro funcionario para revisión de liquidación																														
23/04/2020	8	0,3	Se revisa liquidación																														
24/04/2020	1	0,0	Se devuelve acto administrativo para correcciones																														
27/04/2020	3	0,1	Se realizan ajustes en el acto administrativo																														
29/04/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo																														
SPE 377 del 8 de Mayo de 2020	324314	24/02/2020	08/05/2020	74 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>27/02/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación 232892, EDICTO325263</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>55</td> <td>1,8</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>24/04/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía acto administrativo para revisión</td> </tr> <tr> <td>30/04/2020</td> <td>6</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para corrección</td> </tr> <tr> <td>08/05/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	24/02/2020			Radicación en FONCEP	27/02/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación 232892, EDICTO325263	22/04/2020	55	1,8	Se envía trámite a otro funcionario	24/04/2020	2	0,1	Se envía acto administrativo para revisión	30/04/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para corrección	08/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																														
24/02/2020			Radicación en FONCEP																														
27/02/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se crea investigación 232892, EDICTO325263																														
22/04/2020	55	1,8	Se envía trámite a otro funcionario																														
24/04/2020	2	0,1	Se envía acto administrativo para revisión																														
30/04/2020	6	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para corrección																														
08/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo																														
SPE 379 del 8 de Mayo de 2020	324120	21/02/2020	08/05/2020	77 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/02/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>26/02/2020</td> <td>5</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario se crean investigaciones administrativas</td> </tr> <tr> <td>21/04/2020</td> <td>55</td> <td>1,8</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario se</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	21/02/2020			Radicación en FONCEP	26/02/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario se crean investigaciones administrativas	21/04/2020	55	1,8	Se envía trámite a otro funcionario se												
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																														
21/02/2020			Radicación en FONCEP																														
26/02/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario se crean investigaciones administrativas																														
21/04/2020	55	1,8	Se envía trámite a otro funcionario se																														

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																												
					<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>crean investigaciones administrativas</td> </tr> <tr> <td>22/04/2020</td> <td>1</td> <td>0,0</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>27/04/2020</td> <td>5</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo</td> </tr> <tr> <td>08/05/2020</td> <td>11</td> <td>0,4</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>				crean investigaciones administrativas	22/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario	27/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo	08/05/2020	11	0,4	Se firma acto administrativo												
			crean investigaciones administrativas																														
22/04/2020	1	0,0	Se envía trámite a otro funcionario																														
27/04/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario para proyecto de acto administrativo																														
08/05/2020	11	0,4	Se firma acto administrativo																														
SPE 399 del 13 de Mayo de 2020	327103	10/03/2020	13/05/2020	64 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/03/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>12/03/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario se inicia investigación y se genera EDICTO327793</td> </tr> <tr> <td>08/05/2020</td> <td>57</td> <td>1,9</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>11/05/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía acto administrativo para revisión</td> </tr> <tr> <td>13/05/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	10/03/2020			Radicación en FONCEP	12/03/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario se inicia investigación y se genera EDICTO327793	08/05/2020	57	1,9	Se envía trámite a otro funcionario	11/05/2020	3	0,1	Se envía acto administrativo para revisión	13/05/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo				
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																														
10/03/2020			Radicación en FONCEP																														
12/03/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario se inicia investigación y se genera EDICTO327793																														
08/05/2020	57	1,9	Se envía trámite a otro funcionario																														
11/05/2020	3	0,1	Se envía acto administrativo para revisión																														
13/05/2020	2	0,1	Se firma acto administrativo																														
SPE 418 del 21 de Mayo de 2020	327682	12/03/2020	21/05/2020	70 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/03/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>17/03/2020</td> <td>5</td> <td>0,2</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>26/03/2020</td> <td>9</td> <td>0,3</td> <td>Se realiza investigación administrativa y EDICTO</td> </tr> <tr> <td>11/05/2020</td> <td>46</td> <td>1,5</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>13/05/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se devuelve acto administrativo para correcciones</td> </tr> <tr> <td>21/05/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	12/03/2020			Radicación en FONCEP	17/03/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario	26/03/2020	9	0,3	Se realiza investigación administrativa y EDICTO	11/05/2020	46	1,5	Se envía trámite a otro funcionario	13/05/2020	2	0,1	Se devuelve acto administrativo para correcciones	21/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																														
12/03/2020			Radicación en FONCEP																														
17/03/2020	5	0,2	Se envía trámite a otro funcionario																														
26/03/2020	9	0,3	Se realiza investigación administrativa y EDICTO																														
11/05/2020	46	1,5	Se envía trámite a otro funcionario																														
13/05/2020	2	0,1	Se devuelve acto administrativo para correcciones																														
21/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo																														
SPE 421 del 21 de Mayo de 2020	327164	10/03/2020	21/05/2020	72 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/03/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>13/03/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario, se adjuntan tiempos, solicitud a BONOS, EDICTO e inicio de investigación</td> </tr> <tr> <td>08/05/2020</td> <td>56</td> <td>1,9</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>11/05/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario con la liquidación</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	10/03/2020			Radicación en FONCEP	13/03/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se adjuntan tiempos, solicitud a BONOS, EDICTO e inicio de investigación	08/05/2020	56	1,9	Se envía trámite a otro funcionario	11/05/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con la liquidación								
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																														
10/03/2020			Radicación en FONCEP																														
13/03/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario, se adjuntan tiempos, solicitud a BONOS, EDICTO e inicio de investigación																														
08/05/2020	56	1,9	Se envía trámite a otro funcionario																														
11/05/2020	3	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con la liquidación																														

Resolución de reconocimiento	ID SIGEF	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Días a partir de la radicación inicial	Observaciones OCI																												
					<table border="1"> <tr> <td>13/05/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario con liquidación revisada</td> </tr> <tr> <td>21/05/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	13/05/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con liquidación revisada	21/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo																				
13/05/2020	2	0,1	Se envía trámite a otro funcionario con liquidación revisada																														
21/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo																														
SPE 422 del 21 de Mayo de 2020	327146	10/03/2020	21/05/2020	72 días calendario	<p>Pensión Sobrevivientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha Trámite</th> <th>Días</th> <th>Meses</th> <th>Estado Trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/03/2020</td> <td></td> <td></td> <td>Radicación en FONCEP</td> </tr> <tr> <td>12/03/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se genera EDICTO pendiente de investigación</td> </tr> <tr> <td>08/05/2020</td> <td>57</td> <td>1,9</td> <td>Se envía trámite a otro funcionario</td> </tr> <tr> <td>11/05/2020</td> <td>3</td> <td>0,1</td> <td>Se envía acto administrativo para revisión</td> </tr> <tr> <td>13/05/2020</td> <td>2</td> <td>0,1</td> <td>Se envía acto administrativo para revisión</td> </tr> <tr> <td>21/05/2020</td> <td>8</td> <td>0,3</td> <td>Se firma acto administrativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se excede en días el tiempo estipulado para el reconocimiento de pensión por sobrevivientes el cual obedece a 2 meses.</p>	Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite	10/03/2020			Radicación en FONCEP	12/03/2020	2	0,1	Se genera EDICTO pendiente de investigación	08/05/2020	57	1,9	Se envía trámite a otro funcionario	11/05/2020	3	0,1	Se envía acto administrativo para revisión	13/05/2020	2	0,1	Se envía acto administrativo para revisión	21/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo
Fecha Trámite	Días	Meses	Estado Trámite																														
10/03/2020			Radicación en FONCEP																														
12/03/2020	2	0,1	Se genera EDICTO pendiente de investigación																														
08/05/2020	57	1,9	Se envía trámite a otro funcionario																														
11/05/2020	3	0,1	Se envía acto administrativo para revisión																														
13/05/2020	2	0,1	Se envía acto administrativo para revisión																														
21/05/2020	8	0,3	Se firma acto administrativo																														

Fuente: Gerencia de Pensiones- Reporte SIRENA. Fecha: 30 de junio de 2020

Así pues, se procedió a solicitar el día 07 de julio de 2020 a la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas se informaran los motivos causales de los casos reconocidos fuera de los tiempos establecidos por la normatividad legal, por lo cual el día 17 de julio de 2020 se da respuesta mediante correo electrónico institucional con las respectivas observaciones ratificando lo evidenciado por la OCI específicamente en lo relacionado a que las demoras se deben en su mayoría a los tiempos tomados entre la fecha de radicación y la asignación al sustanciador, la publicación de edictos y los retrasos en la presentación de resultados de las investigaciones administrativas por parte de la empresa COSINTE, adicionalmente de la respuesta de la Gerencia de Pensiones se cita también:

“El término para decidir pensiones de sobrevivientes e indemnizaciones sustitutivas de pensión de sobrevivientes es de 2 meses que conforme al artículo 1° de la Ley 717 de 2001 “deberá efectuarse a más tardar dos (2) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho”.

Hasta la fecha se ha mantenido la interpretación de que el término del edicto no se incluye en los dos meses, por considerarse una etapa de la normalización pensional.

Este punto de vista se acompaña con los indicadores de oportunidad que se plantearon, de responder en 10 días contados desde la fecha de asignación al analista hasta la fecha de expedición del acto administrativo.

Sin embargo, si se cuentan los términos desde la fecha de radicación se concluye, como lo indica la muestra, que se exceden los 2 meses.

La Subdirección y la Gerencia consideramos que el término debe contarse de la manera como lo está entendiendo la OCI, es decir desde la fecha de radicación, por lo

que se van a cambiar el manual de procedimiento en lo pertinente, el control en la etapa anterior a la asignación al sustanciador y los indicadores vigentes.

Sin embargo, se deja constancia de que no es posible dar inicio a la nueva política mientras no se perfeccione el contrato de edictos, que a la fecha está en trámite.

Por otra parte sea la oportunidad para indicar que en este momento nuestro investigador no puede hacer todo el trabajo de campo, para determinar convivencia dadas las medidas de aislamiento previstas en el Decreto 169 de 2020.”

En consecuencia de lo registrado en la tabla 4 y de lo informado por la Gerencia de Pensiones la Oficina de Control Interno determinó que del total de 407 reconocimientos en el semestre; 35 casos (Casos: enero-2, febrero-2, marzo-2, abril-23, mayo-6) excedieron el plazo legalmente establecido para atender los reconocimientos de las prestaciones.

Es importante resaltar que mediante el Informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 se generó el siguiente hallazgo relacionado con el incumplimiento a los tiempos de respuestas a 6 solicitudes pensionales registradas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020:

“HALLAZGO 1: *A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 “Los fondos encargados reconocerán la pensión en un tiempo no superior a cuatro (4) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho...”, así como en el artículo 1 de la Ley 717 de 2001 que dispone “El reconocimiento del derecho a la pensión de sobrevivientes por parte de la entidad de Previsión Social correspondiente, deberá efectuarse a más tardar dos (2) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho”, y de igual manera en los términos dispuestos internamente en el Manual del Sustanciador y revisor MOI-MIS-GRP-001, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos y que podría llegar a materializar el riesgo “Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales”.*”

Para el mencionado hallazgo se estableció plan de mejoramiento relacionado con: realizar la liquidación manual cuando no se encuentre parametrizado el aplicativo y revisar la documentación del proceso entre otros, no obstante, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del año se excedieron los plazos legales en 29 reconocimientos, se hace necesario que se amplíe el alcance del plan de mejoramiento a la totalidad de casos identificados por la OCI incluidas en la tabla 4.

Es importante señalar que la OCI no procedió a verificar el valor del reconocimiento otorgado para los casos de pensión de jubilación o vejez, debido a que dicho cálculo se realiza mediante el liquidador de pensiones.

Indicadores reconocimiento pensional.

Se observó para el primer semestre de 2020 que los datos registrados en el indicador de reconocimientos no fueron consistentes con la información que fue suministrada a la OCI respecto con los reportes de la herramienta SIFONCEP. Por lo cual **se recomienda** a la Gerencia de Pensiones establecer los controles necesarios que permitan registrar información veraz y pertinente en la medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objeto de verificar la medición del indicador definido por la Gerencia de Pensiones para el primer semestre de 2020 y de acuerdo con la ficha técnica FTI-MIS-GRP-007 Evaluación Integral FPPB la cual tiene como objetivo realizar seguimiento a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá-FPPB, se registra en la tabla 5 las mediciones realizadas al corte del 30 de junio de 2020, así:

Tabla 5. Indicadores reconocimiento pensional primer semestre 2020

Indicadores reconocimiento pensional	Medición 30 junio 2020	Observaciones de la OCI
Producción Total Pensiones	68%	Resultado de la revisión adelantada a la ficha técnica de la métrica para la OCI no es claro el método de medición por lo cual se recomienda revisar y analizar el indicador con el fin de mejorar el alcance del mismo.
Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos de ley	100%	De acuerdo con lo observado por la OCI, en 35 de los 413 reconocimientos no se cumplió con el plazo legal establecido.
Porcentaje de confirmación de decisión en actos administrativos	94%	Se evidenció en 103 casos se negó la solicitud, frente a un total de 516 solicitudes.
Promedio de Oportunidad de respuesta a solicitudes pensionales	8 días	La OCI verificó el tiempo total de respuesta al ciudadano, que para el mes de junio fue en promedio de 31,8 días.
Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos internos-15 días	94%	Resultado de la revisión adelantada a la ficha técnica de la métrica para la OCI no es claro el método de medición por lo cual se recomienda revisar y analizar el indicador con el fin de mejorar el alcance del mismo.

Fuente: Herramienta SuiT VISION Empresarial. Fecha de corte 30 de junio de 2020.

Se recomienda adelantar la revisión a los indicadores con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, esto con el fin de mejorar el objetivo y alcance de los mismos, así como también fortalecer el tipo de medición a realizar para cada uno de los indicadores dispuestos para el proceso. Cabe resaltar que la OCI en informes anteriores ha recomendado la

importancia de redefinir el indicador “Promedio de Oportunidad de respuesta a solicitudes pensionales”.

De acuerdo con lo anterior, se presenta en la tabla 6 el comportamiento mensual del primer semestre correspondiente al promedio de oportunidad de respuesta de reconocimientos pensionales prestacionales, observando una mejora en los tiempos de respuesta para el mes de junio del presente año en comparación con los meses anteriores. Cabe resaltar que dentro del análisis generado por la OCI no se contemplan las decisiones que fueron negadas.

Tabla 6. Promedio oportunidad de respuesta. Días calendario

Mes	Promedio días sustanciación	Cálculo de tiempo de respuesta promedio – OCI Días calendario
Enero	10,9	52,2
Febrero	15,0	48,2
Marzo	15,5	42,8
Abril	9,0	63,4
Mayo	8,0	51,7
Junio	8,0	31,8

Fuente: Gerencia de Pensiones- Reporte SIRENA y Herramienta VISION corte 30 de junio de 2020

Resultado de la evaluación realizada al indicador promedio de oportunidad, la oficina de Control Interno **recomienda** reportar periódicamente la medición de los indicadores en la herramienta VISION.

7.1.2. Revisión del estado de invalidez.

La Ley 100 de 1993 en el Artículo 44 determina que “El estado de invalidez podrá revisarse: a. Por solicitud de la entidad de previsión o seguridad social correspondiente cada tres (3) años, con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión que disfruta su beneficiario y proceder a la extinción, disminución o aumento de la misma, si a ello hubiera lugar.”

Así mismo mediante el procedimiento de Revisión de invalidez PDT-MIS-GRP-004 con última versión del mes de noviembre de 2018 se determina como objetivo validar el estado de invalidez de los pensionados con el fin de cumplir con la normatividad legal vigente. Este procedimiento inicia con la revisión mensual de los dictámenes de invalidez de los pensionados en la nómina de pensionados, continua con la solicitud periódica de los documentos necesarios para la revisión del estado de invalidez, verifica la calificación de invalidez a la Junta de Calificación de Invalidez competente, realiza la recepción de los nuevos dictámenes de invalidez y finaliza con la comunicación de los resultados de la revisión de invalidez al Área de Nómina de Pensionados para que aplique la novedad.

En cumplimiento de lo anterior se procedió a requerir el estado actual de las revisiones que se adelantaron por invalidez en cumplimiento del procedimiento antes mencionado, resultado de esto y de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Pensiones la OCI observó que durante el primer semestre de 2020 no se remitió ningún caso para revisión y valoración médica por invalidez, sin embargo se adelantaron acciones de revisión a cada uno de los casos que se encontraban vencidos y resultado de esto mediante ID336370 del 26 de mayo de 2020 la Subdirectora Técnica de Prestaciones Económicas emitió lineamientos a tener en cuenta para adelantar las revisiones periódicas de pérdida de capacidad laboral, comunicación que fue dirigida a la Gerencia de Pensiones y al responsable de Nómina de Pensionados, lineamientos entre los que se citan:

“En ejercicio de esta facultad de manera atenta solicito exceptuar de la revisión del estado de invalidez, los casos que a continuación relaciono. Esta decisión tiene sustento en los artículos 31 y 44 de la Ley 100 de 1993 y en el inciso 2 de artículo Decreto 3170 de 1966:

CASOS EXCEPTUADOS DE LA REVISIÓN DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL.

1.- Pensionados por invalidez que hayan cumplido la edad de pensión de vejez es decir ,57 años si es mujer o 62 si es hombre, o que les faltare un año o menos para la cumplir la edad de pensión de vejez.

Esta excepción se fundamenta en el inciso 3 del artículo 23 del Decreto 3170 de 1964, (reglamento general del seguro de invalidez vejez y muerte del ISS), aplicable por remisión expresa del inciso 2 del artículo 31 de la Ley 100 de 1993, que establece que “las pensiones de invalidez serán vitalicias a partir de la edad mínima que para el derecho de pensión de vejez fija el reglamento general del seguro de invalidez, vejez y muerte”.”

En consecuencia de lo anterior, en la tabla 7 se registra el estado actual del universo correspondiente a 452 pensionados por invalidez discriminado y totalizado por cada uno de sus estados, así:

Tabla 7. Gestión de Revisiones por pérdida de la capacidad laboral Primer Semestre de 2020

Estado	Total pensionados
Remitidos a junta regional de calificación de invalidez	0
Con dictamen vigente	376
Casos exceptuados de la revisión de la pérdida de capacidad laboral.	60
Pendiente iniciar proceso de remisión a junta regional calificación de invalidez	15
Total General	452

Fuente: Gerencia de Pensiones. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Con el fin de continuar con la mejora continua del proceso la Oficina de Control Interno recomienda a la Gerencia de Pensiones continuar con las acciones necesarias relacionadas con las revisiones de invalidez que se encuentran vencidas, esto en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 100 de 1993 y el Procedimiento de Revisión de Invalidez PDT-MIS-GRP-004.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 1. Gestión Documental. Anexo 2. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 3. Medición de Indicadores.*

7.1.3. Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales se observó el procedimiento de Pago de Cuotas Partes PDT-MIS-GRP-005, documento mediante el cual se establecen los lineamientos para gestionar y tramitar el pago de cuotas partes pensionales a cargo del FPPB en cabeza del FONCEP, el cual tiene como fin asegurar el correcto manejo de las obligaciones derivadas de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior se observó durante el primer semestre de 2020 la gestión adelantada por concepto de pago de cuotas partes pensionales, así:

Tabla 8. Gestión de pago de cuotas partes pensionales - I semestre 2020.

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	1 entidad	0 entidades	6 entidades	2 entidades	0 entidades	0 entidad
N° de cuotas partes pagadas	1327 Cuotas	0 Cuotas	202 cuotas	101 cuotas	0 Cuotas	0 cuotas
	201 Pens.	0 Pens.	139 Pens.	39 Pens.	0 Pens.	0 Pens.
Valor capital cuotas partes pagadas	\$4.382	\$0	\$311	\$955	\$0	\$0
Valor Intereses cuotas partes pagadas	\$613	\$0	\$0	\$271	\$0	\$0
Valor cuotas partes pagadas según registros presupuestales	\$4.996	\$0	\$311	\$1.227	\$0	\$0
Contabilización de pago de cuotas partes	\$815	\$0	\$288	\$977	\$0	\$0

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos

De conformidad con la información remitida por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, durante el primer semestre de 2020 se observaron pagos de cuotas partes por un valor total de **\$5.307 millones** correspondiente a un total de 1.630 cuotas partes.

Ahora bien, confrontada la información entregada por la GBYCP, los registros presupuestales expedidos por el área de Presupuesto y las resoluciones que soportan dichos pagos se observó en el mes de enero una diferencia de \$614 millones las cuales obedecen a intereses causados por las obligaciones de pago de cuotas partes.

Así mismo en el mes de febrero no se observan registros presupuestales correspondientes a pago de cuotas partes pensionales, sin embargo, la gerencia reportó el pago por \$351 millones correspondiente a pagos anteriores, por lo que durante este mes no se realizaron pagos efectivos.

En el mes de marzo se observó que los valores reportados por la GBYCP y los CRPs son consistentes. Cabe resaltar que durante este mes se anularon los CRPs 20 y 21 correspondiente a un total de \$6.102.180 y \$208.026.117 respectivamente para dos entidades.

Relacionado con los registros presupuestales expedidos en el mes de abril, se evidenciaron 3 CRPs por un valor total de \$1.289 millones de los cuales \$1.227 corresponden a cuotas partes y \$62 millones corresponden a pago de costas judiciales al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

Finalmente, en el mes de junio la gerencia de bonos y cuotas partes reportó pago por \$6.494 millones a COLPENSIONES, correspondiente al valor que aún no se ha legalizado del pago realizado con recursos FONPET el 24 de diciembre de 2019, en virtud del acuerdo de pago suscrito con la administradora de pensiones por \$11.490,5 millones.

Es de mencionar al respecto, que de acuerdo con la Ley 1940 de 2018 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ahora Ley 2008 de 2019 art. 42), se establece que:

“ARTÍCULO 46. Los retiros de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el Fonpet para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuarán de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el Fonpet”.

Adicionalmente el instructivo Operativo conjunto 02-2016 en que se establece el procedimiento para el pago de cuotas partes pensionales a cargo de entidades territoriales con cuenta en el FONPET en el numeral 4.1 dispone respecto al procedimiento para el retiro de recursos de FONPET que “...Las entidades territoriales objeto del presente instructivo operativo realizarán por su cuenta los trámites administrativos y presupuestales que correspondan conforme a sus obligaciones y responsabilidades...”

Teniendo en cuenta que esta oficina ha observado que tanto para el pago de bonos pensionales, como de cuotas partes pensionales se utilizaron recursos de FONPET en la

vigencia 2019 sin que se hayan legalizado presupuestalmente en dicha vigencia, sino en 2020 y que aún a la fecha se encuentra pendiente la legalización de \$6.494 millones a COLPENSIONES, la OCI hace un llamado a que se establezcan las medidas necesarias para legalizar los recursos de FONPET utilizados en la vigencia correspondiente y se insiste en la necesidad de trabajar conjuntamente entre las áreas financiera y misional en la programación de recursos para cada vigencia.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la OCI advirtió en la socialización del informe del primer trimestre de 2020 realizada a la Dirección General la posible materialización del riesgo **“Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.”**, se reitera **la recomendación** a la primera línea de defensa (Gerencia de Bonos y Cuotas Partes) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), este último en rol de asesoría y acompañamiento, adelantar acciones necesarias las cuales permitan fortalecer los controles existentes los cuales permitan mitigar la posible materialización del riesgo ya mencionado.

Los valores registrados contablemente en el mes de enero por valor de \$815 están conformados así:

Tabla 9. Detalle Contable Giros Mes de enero 2020

Entidad	Valor
UGPP OP245	\$13
Municipio de Manizales OP244	\$1
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación OP246	\$9
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación OP247	\$15
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación OP248	\$775
Total	\$815

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos.

En el mes de marzo los giros por valor de \$288 millones están distribuidos así:

Tabla 10. Detalle contable giros mes de marzo 2020.

Entidad	Valor
Fondo de pasivo Social FFNN OP18	\$12
Fondo de pasivo Social FFNN OP19	\$6
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación OP15	\$24
PA Fiduprevisora para Caja Agraria en Liquidación OP17	\$19
Ministerio de Defensa Nacional OP16	\$18
Universidad Nacional de Colombia OP20	\$208
Total	\$288

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos.

En el mes de abril los giros por valor de \$977 millones están distribuidos así:

Tabla 11. Detalle contable giros mes de abril 2020.

Entidad	Valor
Hospital Militar OP 25	\$22
Fondo de Previsión del Congreso OP28	\$563
Ministerio de Defensa	\$392
Total	\$977

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos.

De acuerdo con lo anterior se reitera la **recomendación** realizada mediante informe de Evaluación Integral - primer trimestre de 2020 relacionado con la necesidad de establecer detalladamente la dinámica contable a aplicar en cada una de las etapas de pago de cuotas partes, teniendo en cuenta que no está quedando trazabilidad de los hechos económicos presentados en cada etapa del pago (cuenta de cobro o mandamiento de pago, orden de giro y legalización del pago, para los casos en que se realiza el giro por FONPET), situación que permitiría mayor control del proceso de pago de cuotas partes.

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 1. Gestión Documental. Anexo 2. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 3. Medición de Indicadores.*

Cuotas partes por pagar en defensa judicial.

Por concepto de entidad y cuotapartistas por pagar en Defensa Judicial se reportó por parte de la Oficina Jurídica – área de jurisdicción coactiva que en el primer semestre de 2020 se registró un valor estimado de cartera de \$ 76.818 millones con corte al 30 de junio de 2020, así:

Tabla 12. Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial – I Semestre 2020

Entidad	Cuotas Partes por Pagar	Procesos Activos	Valor cobrado
COLPENSIONES	2997	7	\$ 30.539
MINSALUD	0	9	\$ 28.644
FONPRECON	383	92	\$ 13.953
META	11	1	\$ 1.152
MIDDEFENSA	101	2	\$ 431
CUNDINAMARCA	121	2	\$ 540
OTRAS ENTIDADES (16)	520	33	\$ 1.558
Total	4133	146	\$ 76.818

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

De igual forma se relaciona a continuación las 16 entidades restantes las cuales presentan 33 procesos coactivos por un valor total de \$1.558 millones, así:

Tabla 13. Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial – I Semestre 2020

ITEM	ENTIDAD	CUOTAS PARTES POR PAGAR	TOTAL PROCESOS ACTIVOS	VALOR ESTIMADO DE CARTERRA A 30 DE JUNIO DE 2020
7	MINAGRICULTURA	22	2	\$228
8	CAR CUNDINAMARCA	72	1	\$253
9	GOBERNACION DE SANTANDER	16	2	\$194
10	GOBERNACION DE BOYACA	176	1	\$187
11	SENA	10	1	\$211
12	MINCOMERCIO	3	3	\$95
13	UNIVERSIDAD NACIONAL	163	3	\$91
14	GOBERNACION DEL TOLIMA	33	2	\$70
15	PENSIONES DE ANTIOQUIA	3	1	\$54
16	UGPP	9	9	\$59
17	NEIVA	3	2	\$36
18	MINTIC	1	1	\$12
19	BARRANQUILLA	4	2	\$9
20	ATLANTICO	1	1	\$3
21	GOBERNACION DE CALDAS	2	1	\$0,94
22	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	2	1	\$49

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos.

Es importante señalar que la OCI advirtió en la socialización del informe del primer trimestre realizada a la Dirección General posibles riesgos relacionados con medida cautelares sobre los recursos del Distrito, razón por lo cual **se recomienda** a la primera línea de defensa (Subdirección técnica de prestaciones económicas) y segunda línea de defensa (Oficina asesora de planeación), este último en rol de asesoría y acompañamiento, adelantar acciones necesarias que permitan identificar riesgos relacionados con dicha situación y definir controles en el proceso los cuales permitan mitigar los efectos que eventualmente se puedan generar por su materialización.

7.1.4. Reconocimiento y pago de bonos pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de Bonos Pensionales se observó el procedimiento de Reconocimiento, emisión, expedición y pago de bono pensional y cuota parte de bono el cual tiene como objetivo determinar las actividades que se deben realizar para reconocer, emitir, expedir y pagar los bonos pensionales y cuotas partes de bonos a cargo del Fondo

de Pensiones Públicas de Bogotá, por lo cual se presenta el comportamiento de las autorizaciones, legalización de Bonos Pensionales durante el primer semestre de 2020.

Tabla 14. Pago de bonos pensionales - I Semestre 2020.

Estado Bonos	Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Autorizados	Cantidad	39	19	33	57	31	33	212
	Valor	\$3.107	\$2.100	\$3.597	\$4.903	\$1.818	\$1.831	\$17.359
Pagados	Cantidad	29	2	30	0	70	41	172
	Valor	\$3.393	\$66	\$4.609	\$0	\$7.958	\$4.397	\$20.423
Legalizados	Cantidad	316	2	6	24	71	41	460
	Valor	\$55.597	\$66	\$675	\$3.933	8.104	\$4.397	\$72.772

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. Fecha de corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos.

Es de mencionar que la OCI ha observado que tanto para el pago de bonos pensionales, como de cuotas partes pensionales se utilizaron recursos de FONPET en la vigencia 2019 sin que se hayan legalizado presupuestalmente en dicha vigencia, sino en 2020, tal como se observa en la tabla 14, que en el mes de enero de 2020 se legalizaron \$55.597 millones de bonos autorizados y pagados en 2019, razón por la cual la OCI **reitera** el llamado a que se establezcan las medidas necesarias para legalizar los recursos de FONPET utilizados en la vigencia correspondiente y se insiste en la necesidad de trabajar conjuntamente entre las áreas financiera y misional en la programación de recursos para cada vigencia.

En el periodo evaluado se autorizó el pago de 212 bonos pensionales por un valor total de \$17.359 millones, se pagaron 172 bonos por un valor de \$20.423 y se legalizaron 460 bonos por \$72.772 millones.

Tabla 15. Pago de bonos pensionales presupuestados y contabilizados - I Semestre 2020.

Estado Bonos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Pagado FONPET	29	2	6	0	70	41	172
	\$3.393	\$66	\$4.609	\$0	\$7.958	\$4.397	\$20.423
CRP expedidos para legalizar los pagos del FONPET	\$55.597	\$66	\$675	\$3.933	\$8.104	\$4.397	\$72.772
Pago Bonos contabilizado 251406 - 25141403	\$136	\$4.750	\$16.067	\$7.724	\$4.356	\$5.226	\$38.259

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Áreas de Presupuesto y Contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos.

La OCI realizó la trazabilidad de los movimientos contables realizados frente a la emisión, pago y legalización de bonos pensionales, encontrando frente al caso verificado una correcta aplicación de la dinámica contable, no obstante, no se observa que se encuentre establecida claramente en algún procedimiento existente, razón por la cual se **reitera la recomendación** del informe del primer trimestre de establecer detalladamente en un documento la dinámica contable a aplicar en cada una de las etapas de emisión, pago y legalización de bonos, teniendo en cuenta que no está quedando trazabilidad de los hechos

económicos presentados en cada etapa, situación que permitiría mayor control del proceso de pago de bonos pensionales.

Resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 1. Gestión Documental. Anexo 2. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 3. Medición de Indicadores.*

7.1.5. Pago de nómina de pensionados.

La gestión de nómina de pensionados se encuentra incluida en el proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales como procedimiento de cierre y apertura de Nómina de Pensionados el cual tiene como objetivo definir los lineamientos para realizar el cierre de nómina del período y la apertura de nómina del siguiente período. Teniendo en cuenta el este procedimiento PDT-MIS-GRP-009 con versión 2 del mes de julio de 2019 la OCI presenta los resultados obtenidos de la Evaluación Integral practicada en el primer semestre de 2020, verificación que se realizó a las nóminas de pensionados liquidadas y pagadas de los meses de enero a junio de 2020, así:

Devengos nómina de pensionados:

Como se puede observar en la tabla 16, durante el primer semestre de 2020 se giraron por concepto de nómina de pensionados **\$175.665 millones** del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá por cada uno de los fondos, incluidos FER.

Tabla 16. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
N° pensionados FPPB	11.551	11.549	11.539	11.425	11.397	11.384
Nómina autorizada	\$25.540	\$25.357	\$25.301	\$25.011	\$25.310	\$49.145
Órdenes de pago Tesorería por CRP	\$21.776	\$21.595	\$21.556	\$21.298	\$21.457	\$41.724
Órdenes de pago FER	\$3.764	\$3.762	\$3.745	\$3.712	\$3.853	\$7.421
*Valor contabilizado (251401)	\$25.595	\$25.407	\$25.362	\$25.043	\$25.283	\$49.135

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 30 de junio de 2020- Cifras en millones de pesos.

Del total girado durante el primer semestre de 2020 el cual correspondió a \$175.665 millones se giró por órdenes de pago de tesorería el valor correspondiente a \$149.406 millones y por concepto de FER se giraron 26.257 millones. Es importante señalar que la OCI continua observando diferencias entre los valores de las nóminas pagadas y lo registrado contablemente en la cuenta 251401.

Descuentos de nómina de pensionados.

De igual manera por concepto de descuentos realizados en la nómina de pensionados durante el primer semestre de 2020, la OCI procedió a revisar los valores liquidados y los registrados contablemente, evidenciando lo siguiente:

Tabla 17. Detalle registros contables descuentos nómina de pensionados I Semestre 2020.

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
EPS	\$2.850	\$2.834	\$2.818	\$2.820	\$2.835	\$2.842	\$16.999
Causación	\$2.850	\$2.834	\$2.818	\$2.820	\$2.835	\$2.842	\$16.999
CCF y cooperativas	\$2.363	\$2.345	\$2.356	\$2.342	\$2.305	\$2.298	\$14.009
Causación	\$2.363	\$2.345	\$2.356	\$2.343	\$2.306	\$2.301	\$14.014
ARS (régimen de solidaridad)	\$11	\$11	\$11	\$13	\$11	\$20	\$77
Causación	\$11	\$11	\$11	\$13	\$11	\$20	\$77
COVID 19	\$0	\$0	\$0	\$0	\$82	\$81	\$163
Causación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$82	\$81	\$163
DEV_FACT_NO_COT	\$2	\$2	\$0	\$0	\$0	\$1	\$5
Causación	\$2	\$1	\$0	\$0	\$0	\$1	\$5
EMBARGO	\$31	\$31	\$31	\$31	\$31	\$44	\$199
Causación	\$31	\$31	\$31	\$31	\$31	\$44	\$199
Total descuentos causación	5.257	5.222	5.216	5.207	5.265	5.289	

Fuente: Nómina de pensionados y registros contables. Fecha de corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

De acuerdo con la tabla anterior se observaron diferencias entre lo autorizado en la nómina de pensionados y los registros contables de los conceptos por descuentos correspondientes a cajas de compensación familiar y cooperativas, por tanto, **se recomienda** establecer el origen de las diferencias y realizar los ajustes correspondientes.

Impuesto Solidario COVID19.

De acuerdo con el Decreto 568 de 2020: “Por el cual se crea impuesto solidario COVID19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Decreto Legislativo 417 de 2020”, la OCI procedió a verificar los descuentos aplicados a los sujetos pasivos en la nómina de pensionados, observando lo siguiente:

Tabla 18. Total descuentos COVID19 nómina de pensionados I Semestre 2020.

Mes	Total Pensionados	Valor
Mayo	48	\$82.434.784
Junio	47	\$81.023.484

Fuente: Nómina de pensionados y registros contables. Fecha de corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



De igual forma se procedió a revisar las bases gravables tomadas para la liquidación en evidenciando que los descuentos se hicieron acorde a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 568 de 2020.

Tabla 19. Detalle descuentos COVID19 nómina de pensionados I Semestre 2020.

N°	Mesada Mayo	Calculo OCI	Valor	Dif	N°	Mesada Junio	Calculo OCI	Valor	Dif
1	11.208.030	1.411.205	1.411.300	-96	1	12.721.413	1.747.426	1.747.500	-74
2	12.721.413	1.747.426	1.747.500	-74	2	10.171.454	1.255.718	1.255.800	-82
3	10.171.454	1.255.718	1.255.800	-82	3	16.341.391	2.472.036	2.472.100	-64
4	16.341.391	2.472.036	2.472.100	-64	4	10.879.194	1.361.879	1.361.900	-21
5	10.879.194	1.361.879	1.361.900	-21	5	11.829.704	1.504.456	1.504.500	-44
6	11.829.704	1.504.456	1.504.500	-44	6	10.951.906	1.372.786	1.372.800	-14
7	10.951.906	1.372.786	1.372.800	-14	7	15.747.942	2.371.150	2.371.200	-50
8	15.747.942	2.371.150	2.371.200	-50	8	10.853.651	1.358.048	1.358.100	-52
9	10.853.651	1.358.048	1.358.100	-52	9	12.585.457	1.725.673	1.725.700	-27
10	12.585.457	1.725.673	1.725.700	-27	10	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22
11	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22	11	11.298.830	1.424.825	1.424.900	-76
12	11.298.830	1.424.825	1.424.900	-76	12	16.590.339	2.514.358	2.514.400	-42
13	16.590.339	2.514.358	2.514.400	-42	13	10.330.663	1.279.599	1.279.600	-1
14	10.330.663	1.279.599	1.279.600	-1	14	10.933.713	1.370.057	1.370.100	-43
15	10.933.713	1.370.057	1.370.100	-43	15	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22
16	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22	16	13.672.266	1.899.563	1.899.600	-37
17	13.672.266	1.899.563	1.899.600	-37	17	18.567.206	2.850.425	2.850.500	-75
18	18.567.206	2.850.425	2.850.500	-75	18	10.698.577	1.334.787	1.334.800	-13
19	10.698.577	1.334.787	1.334.800	-13	19	14.904.924	2.096.788	2.096.800	-12
20	14.904.924	2.096.788	2.096.800	-12	20	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22
21	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22	21	17.625.624	2.690.356	2.690.400	-44
22	17.625.624	2.690.356	2.690.400	-44	22	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22
23	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22	23	10.126.006	1.248.901	1.249.000	-99
24	10.126.006	1.248.901	1.249.000	-99	24	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22
25	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22	25	10.814.231	1.352.135	1.352.200	-65
26	10.814.231	1.352.135	1.352.200	-65	26	16.668.842	2.527.703	2.527.800	-97
27	16.668.842	2.527.703	2.527.800	-97	27	10.951.906	1.372.786	1.372.800	-14
28	10.951.906	1.372.786	1.372.800	-14	28	10.788.076	1.348.211	1.348.300	-89
29	10.788.076	1.348.211	1.348.300	-89	29	20.320.210	3.704.042	3.704.042	0
30	20.320.210	3.704.042	3.704.042	0	30	10.652.179	1.327.827	1.327.900	-73
31	10.652.179	1.327.827	1.327.900	-73	31	10.486.005	1.302.901	1.303.000	-99
32	10.486.005	1.302.901	1.303.000	-99	32	11.572.412	1.465.862	1.465.900	-38
33	10.197.884	1.259.683	1.259.700	-17	33	10.197.884	1.259.683	1.259.700	-17

N°	Mesada Mayo	Calculo OCI	Valor	Dif	N°	Mesada Junio	Calculo OCI	Valor	Dif
34	11.226.170	1.413.926	1.414.000	-75	34	11.226.170	1.413.926	1.414.000	-75
35	13.477.905	1.868.465	1.868.500	-35	35	12.351.935	1.582.790	1.582.900	-110
36	10.100.753	1.245.113	1.245.200	-87	36	13.477.905	1.868.465	1.868.500	-35
37	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22	37	10.100.753	1.245.113	1.245.200	-87
38	18.476.678	2.835.035	2.835.100	-65	38	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22
39	11.502.573	1.455.386	1.455.400	-14	39	20.320.210	3.704.042	3.704.042	0
40	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22	40	18.476.678	2.835.035	2.835.100	-65
41	13.773.303	1.915.728	1.915.800	-72	41	11.502.573	1.455.386	1.455.400	-14
42	11.282.398	1.422.360	1.422.400	-40	42	11.141.856	1.401.278	1.401.300	-22
43	12.351.935	1.582.790	1.582.900	-110	43	12.027.106	1.534.066	1.534.100	-34
44	10.269.770	1.270.466	1.270.500	-35	44	10.269.770	1.270.466	1.270.500	-35
45	11.572.412	1.465.862	1.465.900	-38	45	13.773.303	1.915.728	1.915.800	-72
46	11.300.287	1.425.043	1.425.100	-57	46	11.282.398	1.422.360	1.422.400	-40
47	20.320.210	3.704.042	3.704.042	0	47	11.300.287	1.425.043	1.425.100	-57
48	12.027.106	1.534.066	1.534.100	-34					
Total mes descuento			82.434.784	-2.233	Total mes descuento			81.023.484	-2.137

Fuente: Nomina de Pensionados. Fecha de corte 30 de junio de 2020

Ingresos nómina de pensionados FER.

La OCI procedió a verificar los pagos realizados por concepto de nómina de pensionados FER el cual correspondió a un total de \$26.257 para el primer semestre de 2020.

Cabe resaltar que por concepto de recaudo de estos valores pagados la Secretaria Distrital de Hacienda en la vigencia 2020, giró a FONCEP un valor correspondiente a \$14.964 millones entre enero, y junio de 2020, faltando por recaudar \$11.294 millones, tal cual como se evidencia en la tabla 20; No obstante en los estados financieros con corte a 30 de junio se encuentra registrado un valor por cobrar de \$8.432 millones resultado del cruce de cuentas realizado en el mes de enero de 2020 por \$2.849.

Tabla 20. Detalle diario de ingresos del sistema financiero con corte al 30 de junio de 2020

Mes	Fecha legal	Entidad Origen	Valor Pagado	Valor Recaudo
Enero	N/A	N/A	\$3.764	-
Febrero	27-02-2020	Secretaría de Hacienda Distrital	\$3.762	\$3.741
Marzo	17 -03-2020	Secretaría de Hacienda Distrital	\$3.745	\$3.741
Abril	30-04-2020	Secretaría de Hacienda Distrital	\$3.712	\$3.741
Mayo	N/A	N/A	\$3.853	\$-
Junio	11-06-2020	Secretaría de Hacienda Distrital	\$7.421	\$3.741
Total			\$26.258	\$14.964

Fuente: Área de Tesorería. Fecha de Corte 30 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 1. Gestión Documental. Anexo 2. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 3. Medición de Indicadores.*

7.2 Gestión de Cobro de Cuotas Partes.

Teniendo en cuenta el documento MOI – MIS – GCC-002 Manual de Cobro de Cuotas Partes con versión del 29 de abril de 2019, la Oficina de Control Interno realizó evaluación al comportamiento de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales, en las etapas prejurídica, persuasiva y coactiva, observando el siguiente comportamiento:

Tabla 21. Cobro de cuotas partes pensionales primer semestre 2020.

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	189	187	186	185	186	184
	entidades	entidades	entidades	entidades	entidades	entidades
Cuota-partes cobradas	3.157	3.146	3.135	3.118	3.106	3.099
	cuotas partes*	cuotas partes*	cuotas partes*	cuotas partes*	cuotas partes*	cuotas partes*
Cobro prejurídico	\$1.962	\$1.953	\$1.957	\$2.006	\$1.935	\$3.901
Periodos anteriores	\$14	\$148	\$914	\$4.591	\$6	\$79
Causación	\$1.981	\$2.158	\$2.994	\$6.644	\$1.935	\$4.033
Recaudo	\$1.718	\$358	\$2.436	\$367	\$363	\$1.253
Imputación	\$3.245	\$709	\$928	\$2.124	\$5.477	\$1.978

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y cuotas partes pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

* Incluye cobro masivo por mes y cobros de periodos anteriores.

Se observó que durante el primer semestre de 2020 el FONCEP cobró por cuotas partes pensionales (cobro mensual y periodos anteriores) un valor total correspondiente a \$36.284 millones, se causaron al 30 de junio de 2020 \$19.765 millones y se recaudaron \$6.495 millones lo correspondiente a un 18% de lo cobrado en el periodo de evaluación. Por concepto de imputación se registra un valor total correspondiente a \$14.462 millones.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Gerencia de Cobro de Cuotas Partes y lo reportado por el área de Tesorería respecto a los recaudos mensuales, la OCI relaciona a continuación las diferencias presentadas, así:

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2
Tel: 3076200
www.foncep.gov.co



Tabla 22. Recaudo diferencias presentadas GBYCP y Tesorería.

Mes	GBYCP	Tesorería	Contabilidad	Diferencia
Enero	\$1.720	\$1.718	\$1.720	-\$2
Febrero	\$382	\$358	\$382	-\$24
Marzo	\$2.436	\$2.436	\$2.436	\$0
Abril	\$374	\$367	\$375	-\$7
Mayo	\$363	\$363	\$363	\$0
Junio	\$1.280	\$1.253	\$1.280	-\$27

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y cuotas partes pensionales y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

Las diferencias presentadas en la tabla 22 corresponden a saldos en excesos o reclasificaciones y reversiones realizadas durante cada uno de los periodos y se encuentran reportadas en la conciliación de cuotas partes.

Cuotas Partes en etapa coactiva.

De acuerdo con la información remitida por el área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, esta oficina observó que se encuentran a cargo del área 98 procesos activos contados a partir del año 2012 por un valor total de \$112.401 millones, de los cuales se iniciaron durante el primer semestre de la presente vigencia 11 procesos coactivos por concepto de cuotas partes por cobrar por un valor total de \$8.990, con su respectivo mandamiento de pago, información que se discrimina de la siguiente manera:

Tabla 23. Procesos iniciados en el primer semestre de 2020

Mes	Total Procesos	Total Pensionados	Total Mandamientos de Pago
Enero	1	120	\$4.669
Febrero	1	58	\$1.642
Marzo	1	37	\$872
Abril	0	0	\$0
Mayo	6	80	\$1.760
Junio	2	7	\$47
Total	11	302	\$8.990

Fuente: Oficina Asesora Jurídica-Jurisdicción Coactiva. Fecha de corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

Mediante el Informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 se generó el siguiente hallazgo:

“HALLAZGO 2: A partir de la verificación realizada a la prescripción de cuotas partes en el primer trimestre de 2020, se observó que se expidió por parte del responsable del área de cartera y jurisdicción coactiva Resolución CC-00038 de 2020, mediante la cual se declaró probada parcialmente la excepción de prescripción para los cobros correspondientes a los

periodos comprendidos entre septiembre de 2015 a agosto de 2016, por valor de \$52.334.607, situación que genera riesgo de detrimento patrimonial para el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, al cumplirse el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 para el recobro de las cuotas partes pensionales "...El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva...".

Es importante señalar que a la fecha la OCI no acusa recibido del plan de mejoramiento formulado por lo cual **se recomienda** adelantar las acciones necesarias con el fin de poner en marcha controles que permitan mitigar la materialización del riesgo antes mencionado.

Teniendo en cuenta que en el segundo trimestre de 2020 se presentaron prescripciones de cuotas partes por mandamientos de pago expedidos a la UGPP y a Empresas varias de Medellín S.A., se hace necesario que se incluya como parte del plan de mejoramiento la situación evidenciada por la OCI en el presente informe.

Tabla 24. Excepciones a las cuotas cobradas primer semestre 2020.

Mes	Entidad	Valor Prescripción
Enero	No se decretaron prescripciones	\$0
Febrero	Municipio de Medellín	\$52
Marzo	No se decretaron prescripciones	\$0
Abril	No se decretaron prescripciones	\$0
Mayo	UGPP	\$137
Junio	UGPP	\$46
	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	\$4

Fuente: Oficina Asesora Jurídica-Jurisdicción Coactiva. Fecha de corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

Al respecto, **se recomienda** dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Cabe resaltar que la Subdirección Financiera y Administrativa, a cargo de los procesos disciplinarios de la entidad, informó que se iniciaron los siguientes procesos disciplinarios a partir de las Resoluciones que reconoce la prescripción de cuotas partes:

Tabla 25. Detalle procesos disciplinarios vigentes prescripción de cuotas partes- primer semestre 2020.

Resolución	Número de proceso	Actuación disciplinaria	Etapas procesal
Resolución CC-0038 de 2020 Municipio de Medellín	003-2020	Auto de fecha 28 de febrero de 2020 indagación preliminar Auto de fecha 29 de junio de 2020 Terminación y archivo	Terminado

Resolución	Número de proceso	Actuación disciplinaria	Etapas procesal
Resolución CC-0107 de 2020 UGPP	013-2020	Auto de fecha 9 de junio de 2020	Indagación preliminar – pruebas
Resolución CC-0114 de 2020 UGPP	014-2020	Auto de fecha 11 de junio de 2020	Indagación preliminar – pruebas
Resolución CC-0127 de 2020 Empresas varias de Medellín	015-2020	Auto de fecha 26 de junio de 2020	Indagación preliminar – pruebas

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Al respecto, **se recomienda** hacer seguimiento a las acciones disciplinarias derivadas de las excepciones aceptadas por prescripción de la acción de cobro.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso, se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 1. Gestión Documental. Anexo 2. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 3. Medición de Indicadores.*

7.3 Gestión Financiera y Contable

Se presenta a continuación los estados financieros del FPPB, con corte al 30 de junio de 2020:

Tabla 26. Estado de resultados FPPB corte 30 de junio de 2020

Concepto	Sector			Total
	Educación	Salud	Propósito general	
Ingresos operacionales	0	6.619	39.274	45.894
Aportes FONPET	0	6.619	38.188	44.808
Fondos recibidos SHD	0	0	0	0
Ingresos diversos			728	728
Operaciones Interinstitucionales	-	-		0
Rendimientos Financieros	-	0	358	358
Gastos operacionales	0	0	6.736	6.736
Costas Procesales	-	0	924	924
Deterioro de Cuentas Por Cobrar	-	-	-	-
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	-	-	71	71
Provisión Litigios y Demandas	-	-	635	635
Desahorro FONPET	0	0	-	-
Otros Gastos			4.771	4.771
Oper. Interinstitucionales			335	335

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Concepto	Sector			Total
	Educación	Salud	Propósito general	
Excedente (Deficit) Operacional	-	6.619	32.538	39.157
Ingresos no operacionales	0	0	1.701	1.701
Gastos no operacionales	0	0	8.823	8.823
Excedente del Ejercicio	0	6.619	25.416	32.035

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2020. Cifras en millones de pesos

El valor más representativo en el estado de resultados son los aportes de FONPET, tanto en el sector salud como propósito general el cual está administrado el Ministerio de hacienda y crédito público cuya finalidad es cubrir los pasivos pensionales de la entidad territorial en sus diferentes sectores.

Tabla. 27. Composición del Balance del FPPB corte 30 de junio de 2020

Concepto	Sector			Total
	Educación	Salud	Propósito general	
ACTIVO	4.258	797.874	6.902.299	7.704.431
Activo Corriente	-	-	1.478	1.478
Transferencias por cobrar Efectivo			1.478	1.478
Activo No Corriente	-	-	130.667	130.667
Cuotas partes por cobrar	-	-	130.667	130.667
Otros Activos	4.258	797.874	6.770.153	7.572.285
Consortio FONPET	4.258	797.874	4.010.032	4.812.164
Encargos Fiduciarios			2.746.769	2.746.769
Propiedad Planta y Equipo	-	-	12.976	12.976
Otros			376	376
PASIVO	3.184.563	695.224	6.966.969	10.846.757
Pasivo Corriente	-	-	152.275	152.275
Cuentas por pagar			6.822	6.822
Mesadas pensionales no reclamadas			3.778	3.778
Cuotas partes por pagar			66.099	66.099
Pensiones de jubilación patronales			3.016	3.016
Bonos Pensionales	-	-	70.551	70.551
Otros			2.009	2.009
Pasivo No Corriente	3.184.563	695.224	6.814.695	10.694.482
Cálculo Actuarial de pensiones	3.184.563	-	3.486.890	6.671.453
Cálculo Actuarial Cuotas partes de pensiones			261.441	261.441
Cálculo Actuarial Cuotas partes de bonos		695.224	3.060.300	3.755.524
Cuentas x Pagar y Pasivos Estimados y Provisiones	-	-	6.064	6.064
PATRIMONIO	-3.180.305	102.649	- 64.671	-3.142.326

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2020. Cifras en millones de pesos

En la cuenta contable otras cuentas por cobrar que a la fecha de corte registra un saldo por valor de \$223.367 millones de pesos se encuentran incluidos entre otros los saldos de las siguientes subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones en el mes de enero inicia con un saldo de \$206.411 millones de pesos y finaliza con un saldo de \$215.239 millones de pesos reflejando un incremento de \$8.827 millones de pesos; registra movimientos débitos por valor de \$61.129 millones de pesos y créditos por valor de \$ 52.301 millones de pesos, llama la atención que en el mes de mayo se observan registros por concepto de reversión de cuotas partes registradas en los meses de septiembre y octubre de 2019, la anterior situación denota una sobrecarga laboral tanto en la subdirección de prestaciones como en el área de contabilidad, la cual retrasa los procesos dando lugar igualmente al desgaste administrativo y de los recursos públicos, por lo anterior, se deben revisar los controles para garantizar el cumplimiento en la entrega y la calidad de la información.
- En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones, en el mes de enero inicia con un saldo de \$4.481 millones el cual es el mismo que se refleja al cierre del periodo de evaluación, con unos movimientos débitos por valor de \$728 millones de pesos y créditos por el mismo valor de \$728 millones de pesos; situación que refleja que se continúa realizando el registro contable en el momento del recaudo, incumpliendo el principio de causación, acción que se encuentra en seguimiento en el plan de mejoramiento interno.
- La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio del semestre presentó un saldo de -\$5.947 mostrando durante el periodo objeto de evaluación movimientos débitos por valor de \$14.464 millones de pesos y movimientos créditos por valor de \$13.213 millones de pesos y un saldo final al mes de junio de 2020 de -\$4.697 millones de pesos, reflejando una imputación de cuotas partes y disminución del saldo por valor de -\$1.250 millones de pesos, situación ocasionada básicamente por las gestiones adelantadas por el área de prestaciones económicas y cartera y jurisdicción coactiva para aplicar los recursos recaudados a los respectivos deudores.

Tabla 28. Cuotas partes por imputar por edades

Año	Número de partidas	Valor
2008	1	\$362.018
2009	1	\$2.141.782
2010	20	\$167.290.581
2011	35	\$1.141.664.670
2012	36	\$217.040.895
2013	47	\$104.149.868
2014	58	\$500.190.883
2015	77	\$ 464.898.008

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



2016	86	\$438.916.151
2017	56	\$359.263.130
2018	190	\$752.441.872
2019	203	\$257.277.552
2020	94	\$ 291.681.910
TOTAL	904	\$4.697.319.321

Fuente información suministrada por el área de contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Teniendo en cuenta que se viene realizando gestión de imputación, pero que el saldo es un valor representativo en los estados financieros, **se recomienda** continuar con la depuración permanente de los saldos pendientes de cuotas partes por imputar.

La cuenta contable otros activos la componen los encargos fiduciarios como el FONPET por valor de \$4.812.163 millones de pesos y por Fiduprevisora S.A. donde se encuentran los recursos del FPPB por valor de \$2.746.769 millones de pesos

La cuenta contable propiedad planta y equipo está conformada once (11) inmuebles por cuantía de \$12.976 millones de pesos los cuales respaldan el pasivo pensional y durante el periodo objeto de evaluación registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual.

Tabla 29. Propiedad planta y equipo FPPB

Propiedad	Ubicación	Valor
Casa del Pensionado	Avenida calle 32 No. 16-07	\$691
Oficina 201 Bloque 1	Oficina Parque Santander	\$3.286
Oficina 501 Bloque 1	Oficina Parque Santander	\$2.163
Oficina 601 Bloque 1	Oficina Parque Santander	\$2.108
Oficina 701 Bloque 1	Oficina Parque Santander	\$2.187
Oficina 301 Bloque 2	Oficina Parque Santander	\$423
Oficina 302 Bloque 2	Oficina Parque Santander	\$213
Oficina 303 Bloque 2	Oficina Parque Santander	\$318
Oficina 401 Bloque 2	Servicio del DADEP	\$1.203
Oficina 701 Bloque 2	Servicio del DADEP	\$516
Oficina 702 Bloque 2	Servicio del DADEP	\$260
Depreciación		-\$396
Total Propiedad planta y equipo		\$12.976

Fuente estados financieros 30 de junio de 2020 - área de contabilidad Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 251404 mesadas pensionales no reclamadas, en el año 2019 presentó un saldo de \$3.694.millones de pesos y al cierre del mes de junio de 2020 \$3.777 millones de pesos con una variación de \$83 millones, evidenciándose que no existe una depuración permanente razón por la cual **se recomienda** realizar mesas de trabajo entre las áreas involucradas, para depurar los saldos de dicha cuenta y aplicar lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 en cuanto a la depuración contable

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



permanente y sostenible “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”

Se observó en la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, la cual en el mes de enero inició con un saldo de \$11.819 millones de pesos, durante el primer semestre registró movimientos débitos por valor de \$10.762 millones de pesos y movimientos créditos por \$59.940 millones de pesos y con un saldo final de \$60.997 millones de pesos evidenciando que en el mes de febrero no se realizó la causación correspondiente a este periodo toda vez que no se observaron registros créditos en este periodo.

Entre los valores contabilizados a resaltar se observó registro en el mes de marzo del proceso coactivo del Fondo de previsión social del congreso por valor de \$12.100 millones de pesos y proceso coactivo de Colpensiones por valor de \$17.479 millones de pesos, de los cuales no se observa causación de los intereses; por lo anterior **se recomienda** realizar el análisis correspondiente a la causación del proceso coactivo del Fondo de previsión social del congreso, con el fin de identificar la partida correspondiente a intereses.

Respecto a las conciliaciones de cuotas partes por pagar realizada entre la gerencia de cuotas partes y el área de contabilidad al mes de junio de 2020 refleja una diferencia en el saldo inicial por valor de \$145.977 millones de pesos, la cual se genera desde la convergencia a NICSP, debido a que la gerencia de bonos y cuotas partes pensionales no certificó los saldos iniciales con corte del 01 de enero de 2018 de cuotas partes por pagar por lo anterior, es importante implementar controles de revisión de este saldo, teniendo en cuenta las políticas contables y realizar mesas de trabajo entre las dos áreas con el fin de elaborar la correspondiente parametrización y contabilización.

Adicionalmente en este mes se genera en los movimientos débitos una diferencia por valor de \$6.358 millones generada principalmente por el movimiento de Colpensiones por valor de \$5.709 y \$324 millones de la Unidad Administrativa de Cundinamarca y en los movimientos créditos \$649 millones generados por el registro \$324 millones y su correspondiente reversión por parte del área de gestión.

En cuanto a la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar refleja como saldo inicial en el mes de enero \$693 millones de pesos durante el periodo objeto de evaluación registró movimientos débitos por valor de \$1.900 millones de pesos y movimientos créditos por \$5.447 millones de pesos y con un saldo final de \$4.240 millones de pesos, no se evidenció causación en el mes de enero de 2020; en el mes de marzo se observó en el auxiliar registro por valor de \$4.354 millones de pesos, en el cual el valor más representativo

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



es de \$3.809 millones de pesos que corresponde al registro de los intereses del proceso coactivo del Fondo de previsión social del congreso.

Por lo anteriormente expuesto se observa que se siguen presentando debilidades en la aplicación del principio de devengo, por lo cual **se recomienda** revisar las políticas contables y su debida aplicación en relación con los cobros de cuotas partes pensionales

Adicionalmente en los estados financieros del mes de mayo en la cuenta impuesto solidario por el Covid 19 se observó un saldo pagar por valor de \$82 millones de pesos, que comparado con los valores registrados en la nómina de pensionados del mes de mayo coincide con el descontado a cada uno de los pensionados. Adicionalmente en el mes de junio se evidenció registro débito por \$82 millones de pesos que correspondiente al pago y el valor de \$81 millones contabilizado por pagar correspondiente a lo descontado en el mes de junio y que será cancelado en el mes de julio; lo cual evidencia que la entidad está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 568 de 2020 *“Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”*, el cual establece que *“a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020, se crea, con destinación específica para inversión social en clase media más vulnerable y en los trabajadores informales, el Impuesto Solidario por el covid-19”*.

Movimientos del patrimonio autónomo de pensiones

Se observó de acuerdo con la información reportada por la fiduciaria FIDUPREVISORA, administradora del patrimonio autónomo del FPPB, que el comportamiento de los ingresos y egresos del primer semestre de 2020 fue el siguiente:

Tabla 30. Ingresos y egresos del patrimonio autónomo de pensiones

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
SALDO INICIAL	\$2.807.589	\$2.821.825	\$2.801.291	\$2.708.432	\$2.704.000	\$2.765.093
INGRESOS	\$1.737	\$4.307	\$6.189	\$6.960	\$367	\$5.007
RENDIMIENTOS	\$37.919	\$632	-\$73.366	\$17.791	\$85.567	\$10.069
EGRESOS	\$25.421	\$25.474	\$25.680	\$29.183	\$24.842	\$33.419
REVERSIÓN DE APORTES						\$0,02
SALDO FINAL	\$2.821.825	\$2.801.291	\$2.708.432	\$2.704.000	\$2.765.093	\$2.746.749

Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 30 de junio de 2020 cifras en millones de \$

El valor generado por rendimientos en el primer semestre de 2020 fue de \$78.612 millones de pesos; vale la pena mencionar que la FIDUPREVISORA en el reporte mensual presenta saldo negativo en el mes de marzo por la valoración de las inversiones que generó rendimientos financieros por -\$73.366, lo cual, de acuerdo con el informe de la Fiduciaria, se

atribuye al comportamiento de los mercados financieros del mes de marzo, debido a la declaración de pandemia mundial por la presencia del COVID 19.

Al cierre del primer semestre el saldo del patrimonio autónomo fue de \$2.746.749,8 millones el cual comparado con el valor registrado contablemente 2.746.768,5 millones, con una diferencia de \$18,6 millones, los cuales se derivan 2 recaudos de PSE que se hicieron fuera de horario bancario, por lo que no fueron registrados por Fiduprevisora, tal como se evidencia en la conciliación realizada entre el área de tesorería y contabilidad así:

Tabla 31. Diferencias ingresos patrimonio autónomo

Ingresos No registrados por Patrimonio Autónomo			
Fecha	Concepto/Tercero	Documento contable	Valor \$
30/06/2020	RECAUDO CUOTAS PARTES POR APLICAR FIDUPREVISORA PA PENSION	NCR 39518	\$10.093.624,00
30/06/2020	RECAUDO CUOTAS PARTES POR APLICAR FIDUPREVISORA PA PENSION	NCR 39519	\$8.584.101,00
		TOTAL	\$18.677.725,00

Fuente: Conciliación Patrimonio Autónomo. Fecha de corte 30 de junio de 2020

La gerencia de bonos y cuotas partes en archivo enviado el día 12 de marzo relaciona por cuotas partes por cobrar del mes de febrero un valor de \$1.953 millones de pesos y por facturación cobro de periodos anteriores un valor de \$149 millones para un total de \$2.102 millones lo cual difiere del valor contabilizado correspondiente al mes de febrero, Por lo anterior **se recomienda** realizar trabajo conjunto de depuración de cifras entre el área misional y el área contable, con el fin de presentar unos estados financieros que cumplan con el objetivo de suministrar información útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

El movimiento más representativo en el semestre en la cuenta del patrimonio se evidencia en el mes de mayo en la subcuenta contable 31090103 cuotas partes por pagar vigencias anteriores la cual registra movimientos débitos por valor de \$10.475 millones de pesos los cuales afectan negativamente el resultado del ejercicio; por lo anterior **se recomienda** analizar y depurar los saldos de las cuentas y sus terceros como un ejercicio previo antes de remitir la información al área contabilidad, con el fin de evitar es desgaste administrativo del personal de las áreas involucradas.

Tabla 32. Conformación patrimonio junio de 2020

Código Contable	Concepto	Saldo final 2020-06-30	saldo inicial 2020-01-01
3	Patrimonio	-3.142.326	-3.323.001
3105	Capital Fiscal	7.438	7.438
3109	Resultados ejercicios anteriores.	-1.855.824	-2.310.656
3110	Resultado del Ejercicio.	32.035	489.290
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-1.325.975	-1.509.075

7.4 Verificación al contrato 230– Patrimonio Autónomo FPPB.

Proceso licitación Pública LP 01-2017 - Contrato 230 de 2017

Tabla 33. Fase de contratación contrato 230– Patrimonio Autónomo FPPB

Objeto	Plazo de ejecución	Valor del contrato	Acta de inicio	Supervisión	
“El contratista se obliga a administrar mediante un patrimonio autónomo los recursos financieros del patrimonio autónomo del FPPB: recursos financieros del fondo de pensiones públicas de Bogotá D.C., para lo cual deberá: 1) administración de los recursos del FPPB 11) recaudar los ingresos que se generen a favor del FPPB”	El plazo de ejecución del presente contrato será de 25 meses y 21 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato	\$ 455.999.469, desagregado así:	Fecha de Inicio : 10-11-2017	Subgerente financiera y Administrativa	
		2017	\$32.529.145	Fecha de terminación 31-12-2019	Responsable área de Tesorería.
		2018	\$ 212.918.040		
		2019	\$210.552.284		

Fuente: Contrato 230/2017 SECOP

Tabla 34. Fase de ejecución contrato 230– Patrimonio Autónomo FPPB

Modificatorias	Sustento de las modificaciones
Mod. No. 1 19-10-2018	Mediante acta No. 9 del 15-08-18, los miembros del Comité Fiduciario decidieron modificar lo correspondiente a la delegación ante este Comité, pasándolo a dos veces por año, en vez de 2 veces durante el desarrollo de los contratos. El numeral 4 del Anexo Técnico del Contrato No. 230 de 2017, quedará así: “...La participación de cada uno de los miembros se podrá delegar máximo dos (2) veces por año durante el desarrollo del contrato. Este Comité estará presidido por el Director General del FONCEP y actuará como secretario el Subdirector Financiero y Administrativo o quien este designe.
Mod. No. 2 16-05-2019	Mediante Id 256884 del 12-02-19, se estableció "... 3. La auditoría interna efectuó la revisión del contrato y determino que este carecía de la estipulación de las cláusulas correspondiente a: (i) NO LOCALIZACIÓN DE FIDEICOMITENTES, BENEFICIARIOS Y/O ACREEDORES Y 4. Dado lo anterior y con el objeto de acatar el dictamen concluido por la Auditoría. “CLÁUSULA PRIMERA. - INCLUSION. Se incluye la siguiente cláusula: NO LOCALIZACIÓN DE LOS FIDEICOMITENTES BENEFICIARIOS Y/O ACREEDORES: En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE, del BENEFICIARIO y/o de la persona encargada...”
Mod No. 3 Solicitud de adición y prórroga 16-12-2019	Mediante Id: 291479 del 15-08-19, se solicitó a Fidupervisora su aprobación a la solicitud de adición y prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2020, razón por la que se están adelantando las actividades necesarias para iniciar un proceso licitatorio y adjudicar la nueva contratación a principios del año 2020. Adición: Se adiciona al valor del contrato principal en la suma de \$18.247.865 CDP : 585 CRP 622 y póliza aprobada
Mod No. 4 Solicitud de adición	Se solicita adición por \$ 72.816.000 y prórroga por 4 meses hasta el 31-05-2020, con el fin de tener el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso de contratación y adjudicar al nuevo contratista que inicie ejecución en el mes de junio de 2020. La

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Modificatorias	Sustento de las modificaciones
y prórroga 31-01-2020	necesidad se contempla en el PAA. CDP:92
Mod No. 5 Solicitud de adición y prórroga 29-05-2020	<p>En virtud del principio de planeación y con ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se solicita prorrogar y adicionar nuevamente el contrato debido a que los recursos del patrimonio autónomo del FPPB, no se pueden dejar sin contratista administrador (Fiduciaria), quienes por Ley son los ordenados a ejecutar estas actividades como operadores del mercado de capitales en la compra y venta de títulos valores que generen rentabilidad.</p> <p>Solicitud aprobada en el Comité de Contratación mediante acta No. 10 del 19 de marzo de 2020, adicionando el contrato por un valor de : \$91.098.957,00 y prórroga : 5 meses hasta el 31-10-2020. CDP:344</p>

Fuente: Contrato 230/2017 -SECOF

Situación evidenciada

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración" así mismo el inciso segundo del párrafo del artículo 40 determina que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", se observó que las adiciones aprobadas suman \$ 182.162.822 pesos valor que equivale al 39% del valor inicial y respecto al tiempo la prórroga ha sido por 10 meses.

Tabla 35. Adiciones al contrato 230-2017 Patrimonio Autónomo FPPB

Contrato	Valor inicial	Adición 16/12/2019	Adición 31/01/2020	Adición 29/05/2020
230 / 2017	\$ 455.999.469	\$ 18.247.865	\$ 72.816.000	\$ 91.098.957

Fuente: Proceso 230/2017 - SECOF

Ahora bien, frente a los informes de supervisión se observó que los informes no son publicados dentro de los tres (3) días de ser expedidos, los informes de noviembre de 2019 a la fecha no se encuentran en la plataforma del SECOF, por lo que **se recomienda** realizar la publicación correspondiente.

7.5 Gestión de PQRSD del FPPB - Evaluación Integral.

Se evidenció a través de los reportes de PQRSD enviados mensualmente por correo electrónico a la OCI por la Dirección General del FONCEP, que durante el primer semestre de la vigencia 2020, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, se radicó un total de 361 peticiones, registrándose en el segundo trimestre una disminución del 8% de las PQRSD radicadas con 165 solicitudes frente al primer trimestre con 196.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Se destacaron por el número de solicitudes radicadas en su orden: Derecho de petición a entidades 176 equivalentes al 48%, el derecho de petición de interés particular con 100 correspondiente al 27%, solicitud de acceso a la información con 64 con 17% entre otras, como se muestra a continuación:

Tabla No. 36 Gestión de PQRSD – Primer Semestre 2020

Tipo de PQRSD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total de radicaciones
Derecho de Petición de Interés General	0	0	0	1	1	0	2
Derecho de Petición de Interés Particular	13	19	18	18	14	18	100
Reclamo	0	0	0	1	4	2	7
Solicitud de Acceso a la Información	6	8	10	12	13	15	64
Solicitud de copia	2	0	1	0	0	1	4
Consulta	0	1	0	1	0	0	2
Felicitaciones	0	0	0	0	0	0	0
Denuncias (actos de corrupción)	0	0	0	0	0	0	0
Sugerencias	0	0	0	0	0	0	0
Derecho de petición entidades	46	19	53	19	21	18	176
Requerimientos Bogotá te escucha	0	0	0	0	4	2	6
Total por mes	67	47	82	52	57	56	
Total trimestre	196			165			
Total semestre							361

Fuente: Reporte de PQRS con corte a 30 de junio de 2020

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos para contestar un derecho de petición como son la oportunidad, resolverse de fondo, clara, congruente con lo solicitado, y ser puesta en conocimiento del peticionario, se tomó una muestra no estadística de cuarenta y cinco (45) peticiones equivalente al 12% del total de 361 peticiones, observando que treinta y siete (37) respuestas fueron coherentes frente al objeto de la petición y contestadas dentro de los términos de ley, sin embargo, se encontraron ocho (8) peticiones que no cumplieron con los lineamientos para atender las solicitudes, las cuales dieron lugar a las siguientes observaciones:

Tabla 37. Seguimiento a las PQRSD - Primer Semestre 2020

Id	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología/tema	Observaciones OCI
Primer Trimestre				
316912	9/01/20	27/01/20	Derecho de petición de interés particular	La entidad frente al escrito de excepciones contra un mandamiento de pago, señaló al peticionario “que el mismo se resolvería de fondo, en los términos del Estatuto Tributario”, respuesta que no le permite al ciudadano

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Id	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología/tema	Observaciones OCI
				conocer con exactitud el tiempo en que obtendrá respuesta a su petición, desplazando en el peticionario la carga de establecer la fecha probable de respuesta que le tendría que dar la entidad, faltando al principio de suficiencia que consiste en resolver materialmente la petición, sin perjuicio que la respuesta sea negativa a las pretensiones del peticionario.
317893	14/01/20	27/01/20	Solicitud de acceso a la información	La respuesta a la solicitud de pensión de sobrevivientes definitiva, no señaló el plazo razonable en que se resolvería de fondo su petición, más aun cuando se le señaló que una firma haría las investigaciones pertinentes para confirmar las condiciones expuestas por el ciudadano, faltando al principio de suficiencia que consiste en resolver materialmente la petición de acuerdo a lo solicitado.
319083	21/01/20	29/01/20	Solicitud de copias	El número de días para dar respuesta a la solicitud de copias se dio en 6 días. Los tres días se vencieron el 24-01-20.
321805	6/02/20	21/02/20 11 días respuesta de fondo	Derechos de petición entre entidades	Solicitudes para gestionar el reconocimiento y pago de cupón de bono pensional (artículo 52 del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el artículo 7 de Decreto 3798 de 2003, entre otras normas. La entidad resolvió estas peticiones de forma parcial y de fondo entre los 11 y 22 días, sin embargo de acuerdo con las normas mencionadas, el plazo para la emisión del bono es de 3 meses, sin embargo, como este trámite requiere de varios pasos los cuales pueden llegar a superar los 15 días del derecho de petición es importante establecer cuanto tiempo se tardaría la entidad para dar una respuesta de fondo sin afectar o vulnerar los derechos de los peticionarios.
327534	11/03/20	2/04/20 15 días respuesta parcial		
326968	9/03/20	14/04/20 22 días respuesta parcial		
325662	2/03/20	13/04/20	Solicitud acceso de información	Se evidenció que la solicitud debió haberse clasificado como un derecho de petición de carácter particular y no como un derecho de petición de información, toda vez que quien lo realizó está en busca de una respuesta a una situación que le afecta o le concierne a él mismo. De otra parte, el número de días para dar respuesta a la solicitud es de 15 días, los cuales se cumplían el 24-03-2020, sin embargo la respuesta de fondo se emitió el 13-04-2020, a los 27 días, término que podríamos decir que fue superado, pero, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria del Covid-19 Decreto 591-20, el cual señaló: Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. "Para las peticiones que se

Id	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología/tema	Observaciones OCI
				<i>encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria. Toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción”, se concluye que la petición se resolvió en término.</i>

Id	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología/tema	Observaciones OCI
Segundo Trimestre				
331247	15/04/20	27/04/20	Derecho de petición de interés particular	La solicitud de cumplimiento de sentencia, se había radicado inicialmente el 12/02/20, se dio respuesta parcial el 27/04/20, señalando. <i>“Dentro del término de los dos (2) meses se complementara la documentación”,</i> al corte del 14/07/20, no se evidenció respuesta de fondo registrada en el SIGEF.
335353	18/05/20	29/05/20	Derecho de petición de interés particular	La petición fue radicada el 15-05 y registrada en SIGEF el 18-05, solicitud relacionada con un cumplimiento de fallo, se comunicó al peticionario el 29 -05 el estado del trámite sin indicar cuando le responden y en esa misma fecha se ofició a la Sec. Hacienda certificar los salarios devengados por todo concepto, desde la fecha de ingreso hasta su retiro de la liquidada Caja de Previsión Social del Distrito. Los 30 días para dar respuesta se vencieron el 2 de julio.
336322	24/05/20	29/05/20	Derecho de petición carácter particular	Se registró la petición con la tipología Bogotá Te Escucha (SDQS), siendo este un canal de acceso. La petición viene del 3 de marzo solicita agilidad en el pago de la pensión y solo hasta el 29-05 se da respuesta señalando que se expidió el acto administrativo la cual se le estará notificando. En el SIGEF al corte del 14/07 no se registra respuesta de fondo al peticionario.

Fuente: Reporte de PQRSD con corte a 30 de junio de 2020

De la verificación efectuada a las PQRSD objeto de la muestra, es importante señalar:

- En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la entidad para resolver las peticiones formuladas; por regla general, el plazo para contestar comienza al día hábil siguiente en que llega la petición a la entidad por cualquier canal de comunicación dispuesto a la ciudadanía, es así que, de acuerdo a la tipología de la solicitud, se contabilizan los tiempos.
- De no ser posible, antes de que se cumpla con el término dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la entidad debe explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. El criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o

la complejidad de la solicitud, por lo tanto si este tiempo se excede se debe señalar el plazo en que se dará respuesta, en aplicación del principio de suficiencia.

- La efectividad del derecho de petición impone, a la entidad, comunicar al peticionario el sentido de la decisión; es decir, que la respuesta trascienda el ámbito propio de la administración, pues no puede entenderse satisfecho el derecho de petición si al ciudadano no se le pone en conocimiento lo resuelto en debida forma, por lo tanto es importante que quede en el SIGEF, el registro en la totalidad de PQRSD notificadas de manera electrónica la certificación de acuso de recibo en el caso digital donde se registró la apertura y lectura del correo a través de Certimail, por cuanto es posible que determinadas solicitudes se realicen en términos de horas en búsqueda de verificar efectividad y oportunidad cuando se encuentre en peligro inminente la salvaguarda de un derecho fundamental.
- Para lograr dar cumplimiento con oportunidad a la respuesta de las diferentes solicitudes, las áreas deben estar alerta a los términos de respuesta con el fin de no incurrir en sanciones legales; el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, establece: *"...La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario"*, por lo que es pertinente continuar fortaleciendo las estrategias que den lugar a la atención oportuna, de fondo, clara, precisa y congruente y puesta en conocimiento de las peticiones radicadas en la entidad.

Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición

Se evidenció a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, que la Oficina Asesora Jurídica, registró durante el primer semestre de la vigencia 2020, que la entidad fue accionada con sesenta y tres (63) tutelas por la presunta violación al derecho de petición los cuales hacían referencia a solicitudes relacionadas con reconocimiento del bono pensional, indemnización sustitutiva de pensión de vejez, reliquidación de pensión de vejez, entre otras; encontrándose 46 acciones terminadas y 17 activas de las cuales 7 se registran decisión favorable, 4 con fallos desfavorable en trámite de impugnación y 6 se encuentran en proceso.

Se observó que las acciones que se resolvieron a favor de la entidad por parte de los jueces de conocimiento se dieron al comprobar que operó el fenómeno de la carencia actual de objeto por hecho superado, toda vez que en el transcurso de la acción de tutela se atendieron las pretensiones de la accionante y por ende, desaparecieron los motivos que dieron origen a la solicitud del amparo y, por la falta de legitimación por pasiva de la entidad, entre otros.

Vale la pena recomendar que cuando el juez tutela el derecho de petición elevado por el accionante y ordena al representante legal del FONCEP, que en un término improrrogable a partir de la notificación del fallo resuelva de fondo una petición; se cargue la evidencia en el SIPROJ del cumplimiento de lo ordenado en el que se informe oportunamente de la gestión al despacho judicial.

8 Conclusiones

A partir de los resultados de este informe, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas en el presente informe y se cumpla con el plan de mejoramiento establecido con la Contraloría y a nivel interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

9 Recomendaciones

- Fortalecer los controles y tiempos en los procesos de sustanciación y reconocimiento para el caso de la Gerencia de Pensiones, con el fin de resolver las solicitudes prestacionales dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.
- Adelantar las acciones necesarias relacionadas con las revisiones de invalidez que se encuentran con más de tres años, con el fin de dar cumplimiento del artículo 44 de la Ley 100 de 1993 y el Procedimiento de Revisión de Invalidez PDT-MIS-GRP-004.
- Establecer las medidas necesarias para legalizar los recursos de FONPET utilizados en la vigencia correspondiente y se insiste en la necesidad de trabajar conjuntamente entre las áreas financiera y misional en la programación de recursos para cada vigencia.
- Dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.
- Establecer detalladamente la dinámica contable a aplicar en cada una de las etapas de pago de cuotas partes, teniendo en cuenta que no está quedando trazabilidad de los hechos económicos presentados en cada etapa del pago (cuenta de cobro o mandamiento de pago, orden de giro y legalización del pago, para los casos en que se




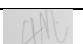
realiza el giro por FONPET), situación que permitiría mayor control del proceso de pago de cuotas partes.

- Implementar controles de revisión del saldo pendiente por registrar de cuotas partes por pagar, teniendo en cuenta las políticas contables y realizar mesas de trabajo entre las dos áreas con el fin de realizar la correspondiente parametrización y contabilización.
- Establecer detalladamente en un documento la dinámica contable a aplicar en cada una de las etapas de emisión, pago y legalización de bonos, teniendo en cuenta que no está quedando trazabilidad de los hechos económicos presentados en cada etapa, situación que permitiría mayor control del proceso de pago de bonos pensionales.
- Hacer seguimiento a las acciones disciplinarias derivadas de las excepciones aceptadas por prescripción de la acción de cobro.
- Continuar con la depuración permanente de los saldos pendientes de cuotas partes por imputar.
- Realizar mesas de trabajo entre las áreas involucradas, para depurar los saldos de la cuenta 251404 “mesadas pensionales no reclamadas” y aplicar lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 en cuanto a la depuración contable permanente y sostenible
- Realizar trabajo conjunto de depuración de cifras con el fin de presentar unos estados financieros que cumplan con el objetivo de suministrar información útil y oportuna para la toma de decisiones.
- Revisar los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.
- Establecer por parte de las áreas misionales los controles necesarios a fin de registrar información veraz y oportuna en la medición de los indicadores disponibles en la herramienta VISION módulo indicadores – Evaluación Integral.
- Registrar en las respuestas de las PQRSD el plazo en el que el peticionario obtendría respuesta de fondo a su petición, toda vez que al tratarse de peticiones que tienen la connotación de trámite, entendiendo como aquella que requiere de varios pasos para dar una solución de fondo, pueden llegar a superar los 15 días del derecho de petición.
- Proceder en desarrollo de los principios de eficacia, economía y el de celeridad, a la notificación de sus actuaciones con la mayor diligencia para llevar a cabo sin demoras

injustificadas, evitando dilaciones o retardos, en cumplimiento de las disposiciones legales.

- Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y gestión de bonos y cuotas partes.
- Establecer y/o ampliar el alcance del plan de mejoramiento derivado de los hallazgos del informe de evaluación integral al FPPB del primer trimestre 2020, relacionados en los numerales 7.1.1 y 7.2 del presente informe.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta B	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Eliana del Pilar López R	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno		30-07-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conectividad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Anexo 1. Gestión documental - Evaluación integral I semestre 2020

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales - GRPOP.

Teniendo en cuenta que el proceso de GRPOP comprende actividades de reconocimiento de prestaciones económicas y pago de obligaciones pensionales (nómina de pensionados y pago de cuotas partes pensionales) la Oficina de Control Interno procedió a revisar la gestión adelantada por parte de las áreas involucradas durante el segundo semestre de 2020, observando que el proceso al corte del 30 de junio de 2020 registra 48 documentos vigentes entre los que se observan la caracterización (1), manuales (1), procedimientos (10), formatos (23), instructivos (6) y fichas técnicas indicadores (7), de los cuales se registra a continuación los documentos que fueron actualizados durante el primer semestre de 2020.

Área: Gerencia de Pensiones

Tabla 1. Documentación del Proceso de GRPOP- Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Formato	FOR-MIS-GRP-022	Autorización Descuento	2	18-03-2020
Formato	FOR-MIS-GRP-019	Formato de Solicitud Provisional de Pensionados a Beneficiarios.	3	18-03-2020
Formato	FOR-MIS-GRP-018	Formato Declaración de NO Pensión	3	18-03-2020
Formato	FOR-MIS-GRP-020	Formato Revisión Calificación de Invalidez.	4	18-03-2020
Formato	FOR-MIS-GRP-017	Formato Único de Solicitud.	5	18-03-2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Área: Nómina de Pensionados

Tabla 2. Documentación del Proceso de GRPOP- Pago de Obligaciones Pensionales Nómina de Pensionados.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Formato	FOR-MIS-GRP-016	Formato Información de EPS.	3	18-03-2020

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2
Tel: 3076200
www.foncep.gov.co



Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Formato	FOR-MIS-GRP-023	Formato Radicación Descuentos Paz y Salvos de Nómina	2	18-03-2020
Formato	FOR-MIS-GRP-021	Formato Solicitud Nómina de Pensionados	4	18-03-2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el primer semestre de 2020, se adelantaron actividades de actualización a los formatos dispuestos para el proceso de gestión de reconocimiento, cabe resaltar que no se observó documentación actualizada para las actividades de pago de cuotas partes pensionales las cuales hacen parte del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

En consecuencia de lo anterior la OCI **recomienda** a la Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (pago) y área de Nómina de Pensionados mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales
Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

El proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales al corte del 30 de junio de 2020 registra 24 documentos vigentes entre los que se observan la caracterización (1), manuales (3), procedimientos (3), formatos (8), instructivos (1) y fichas técnicas indicadores (8). Cabe resaltar que durante el primer semestre de 2020 no se observaron actividades de actualización de la documentación ya mencionada.

En consecuencia de lo anterior la OCI **recomienda** a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (pago) y área de Nómina de Pensionados mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Jurisdicción coactiva
Área: Oficina Asesora Jurídica.

El proceso de Gestión de jurisdicción coactiva al corte del 30 de junio de 2020 registra 5 documentos entre los que se observan (1) caracterización, (2) procedimientos, (1) formato y (1) manual. Cabe resaltar que durante el primer semestre de 2020 se observaron en la SVE actualización de la documentación ya mencionada.

Proceso: Gestión Financiera

Áreas: Área Financiera, Área de Contabilidad, Área de Tesorería.

El proceso de Gestión Financiera al corte del 30 de junio de 2020 registra 28 documentos vigentes relacionados con los procesos misionales de la entidad; documentos entre los que se observan la caracterización (1), procedimientos (9), formatos (12), instructivos (1) y fichas técnicas indicadores (5). Cabe resaltar que durante el primer segundo de 2020 no se observaron actividades de actualización de la documentación ya mencionada.



Tabla 2. Documentación del Proceso de GRPOP- Pago de Obligaciones Pensionales Nómina de Pensionados.

Tipo de Documento	Código	Nombre del Documento	Versión	Fecha Actualización
Formato	FOR-APO-GFI-007	Conciliación Cuotas Partes Por Cobrar	2	10/02/2020
Formato	FOR-APO-GFI-008	Conciliación Cuotas Partes Por Pagar	2	10/02/2020
Formato	FOR-APO-GFI-012	Conciliación De Bonos Y Cuotas Partes De Bonos	2	10/02/2020
Formato	FOR-APO-GFI-009	Conciliación Intereses Cuotas Partes Por Cobrar	2	10/02/2020
Formato	FOR-APO-GFI-010	Conciliación Intereses Cuotas Partes Por Pagar	2	10/02/2020
Formato	FOR-APO-GFI-011	Conciliación Nómina De Pensionados	2	24/01/2020
Formato	FOR-APO-GFI-032	Formato Certificación Constitución de Acreencias	2	29/01/2020
Formato	FOR-APO-GFI-005	Formato Conciliación Patrimonio Autónomo Pensiones y Cesantías	2	23/01/2020
Formato	FOR-APO-GFI-003	Formato Control Pago Nomina Pensionados	2	23/01/2020
Formato	FOR-APO-GFI-006	Formato de Conciliación Recaudos Cuotas Partes	3	22/01/2020
Formato	FOR-APO-GFI-026	Formato Recaudo Otros Ingresos P.A. Fondo De Pensiones Públicas De Bogotá	2	11/03/2020
Formato	FOR-APO-GFI-025	Formato Reporte Rechazos Nómina de Pensionados	2	30/01/2020

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

En consecuencia de lo anterior la OCI **recomienda** mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno		30-07-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.



Anexo 2. Gestión del Riesgo Evaluación Integral

Verificación de la efectividad de los controles.

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones (Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.) Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Pago de Cuotas Partes)

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales.	Diversificar las fuentes de financiación	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Revisión integral y auditoría de nómina de pensionados	¿Está documentado el control?	X		Aunque el control se encuentra documentado y se está ejecutando se recomienda revisar los tiempos de revisión esto teniendo en cuenta que la OCI evidenció reconocimientos fuera de los tiempos establecidos por la normatividad legal vigente y uno de las causas correspondió a la demora que se registró en el proceso de revisión por parte de la persona encargada.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones	¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo	¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes	
	¿El control se está ejecutando periódicamente?		X		

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones	
	SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales.	¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.	
		¿El control es efectivo?		X		
	Seguimiento a la trazabilidad de la atención del trámite de la respuesta y el pago.	¿Está documentado el control?		X	Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP.	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X		
		¿El control es efectivo?		X		
	Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.	Retroalimentación periódica en temas relacionados con la operación de la Gerencia de Pensiones	¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.
			¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
¿El control presenta registro y/o evidencia?				X		
¿El control es efectivo?				X		
Actualización permanente de manuales, instructivos y procedimientos		¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X		
		¿El control es efectivo?		X		
Defraudar o incumplir normas y/o políticas de operación del procedimiento de gestión pensiones, por parte de un funcionario o	Revisar las actuaciones del servidor a cargo del proceso o caso	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP.	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X			
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X			
		¿El control es efectivo?	X			
	Cruces de bases de pensionados con Registraduría y	¿Está documentado el control?		X	Se recomienda documentar el Control con el fin de garantizar la ejecución del mismo. De igual forma cargar las evidencias en la	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X			
		¿El control presenta registro		X		

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
contratista	MIN SALUD	y/o evidencia?			herramienta VISION al momento de realizar el monitoreo periódico.
		¿El control es efectivo?	X		
	Seguimiento trimestral en comité directivo, información de los valores pagados en exceso.	¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
¿El control es efectivo?		X			
Obtener un beneficio personal o económico por el uso de la información del expediente pensional.	Validar los permisos específicos de los funcionarios que tienen en las herramientas tecnológicas para el manejo de información.	¿Está documentado el control?	X		No se observó evidencia de ejecución del control relacionado con la validación de los permisos específicos de los funcionarios con herramientas tecnológicas, por lo cual se recomienda las evidencias en la herramienta VISION al momento de realizar el monitoreo periódico. Es importante realizar un ejercicio de valoración al riesgo y definir más controles que eviten la materialización del riesgo.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Manipular información de identificación del causante, historias laborales, factores salariales y régimen legal aplicable, por parte de un funcionario o contratista.	Confirmar con las entidades correspondientes, los certificados de tiempos públicos y de factores salariales aportados por los ciudadanos con sus solicitudes	¿Está documentado el control?		X	Se recomienda documentar el Control con el fin de garantizar la ejecución del mismo. De igual forma cargar las evidencias en la herramienta VISION al momento de realizar el monitoreo periódico.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Alteración de la Información de los activos de información del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Control de Acceso, Retiro y Monitoreo de los usuarios relacionados con el Área.	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda dejar evidencia de la ejecución de los controles y cargarlas en la herramienta VISION al momento de realizar el monitoreo.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?	X		
Uso indebido de los datos de los activos de información	Validación, clasificación y verificación de la información.	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda dejar evidencia de la ejecución de los controles y cargarlas en la herramienta VISION al momento de realizar el monitoreo.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?	X		

Fuente: Suit VISION Empresarial. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de Cuotas Partes)

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes (Operacional)	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Estabilizar el universo de cuotas partes	¿Está documentado el control?		X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Verificar estado de la documentación del proceso	¿Está documentado el control?		X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
					adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.
	Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP. De igual manera se deberá cargar las evidencias que respondan a la remisión de cuotas partes para inicio de proceso coactivo al momento de realizar el correspondiente monitoreo por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP. De igual manera se deberá cargar las evidencias que demuestren el seguimiento al recaudo de cuentas de cobro al momento de realizar el correspondiente monitoreo por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales (Operacional)	Estabilizar el universo de cuotas partes	¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Remitir cuotas partes para iniciar proceso coactivo	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP. De igual manera se deberá cargar las evidencias que respondan a la remisión de cuotas partes para iniciar proceso coactivo al momento de realizar el correspondiente monitoreo por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Mejoras de la herramienta tecnológica de cobro de CP	¿Está documentado el control?		X	La actividad definida no cumple con los lineamientos dados por el DAFP para garantizar la efectividad de los mismos teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados. La actualización de
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	procedimientos y ajustes tecnológicos son acciones que deben ir asociadas a un plan de tratamiento de riesgos y que deben respaldar los controles establecidos para mitigar la materialización de un riesgo. Por lo cual se recomienda adelantar acciones de análisis y ajustes por parte del líder de proceso con apoyo de la OAP.
		¿El control es efectivo?		X	
	Seguimiento a prescripciones reportadas	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP. De igual manera se deberá cargar las evidencias que respondan al seguimiento a prescripciones reportadas.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
¿El control es efectivo?	X				
Denegación del servicio de los activos de información de Gestión de Cuotas Partes	S/I	S/I	S/I	S/I	Se observó que al corte del 30 de junio de 2020 el riesgo no ha sido valorado, gestionado ni monitoreado. Se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

Fuente: Suit VISION Empresarial. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Proceso: Gestión de Jurisdicción Coactiva
Área: Oficina Asesora Jurídica – Jurisdicción Coactiva.

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
Pérdida de los valores a los que tiene derecho FONCEP	Verificación de la documentación enviada por el área fuente para realizar el cobro	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP, así como también cargar las evidencias de la verificación de la documentación enviada por el área fuente para realizar el cobro en el monitoreo a realizar por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP	Control de términos procesales	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP, así como también cargar las evidencias del control de términos procesales en el monitoreo a realizar por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?	X		
	Control personal de términos	¿Está documentado el control?		X	Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP, así como también cargar las evidencias del control personal de términos en el monitoreo a realizar por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Verificación de	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción

Riesgo	Control	Verificación Efectividad	SI	NO	Observaciones
	información soporte del cobro	¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP, así como también cargar las evidencias de la verificación de información soporte de cobro en el monitoreo a realizar por parte del líder de proceso.
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
Alteración de la información en los activos de información de Gestión de Jurisdicción Coactiva	Implementación de lista de chequeo para determinar los documentos recibidos por el área fuente	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP, así como también cargar las evidencias en el monitoreo a realizar por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Radiación enviada y recibida debidamente radicada por sigef	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP, así como también cargar las evidencias en el monitoreo a realizar por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
Denegación del servicio de los activos de información de Gestión de Jurisdicción Coactiva	Reparto de Expedientes	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda revisar la redacción del control con el fin de cumplir con los criterios dispuestos en el Manual del Riesgo del FONCEP, así como también cargar las evidencias en el monitoreo a realizar por parte del líder de proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		

Fuente: Suit VISION Empresarial. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Proceso: Gestión Financiera

Área: Área Financiera, Área de Contabilidad, Área de Tesorería.

Riesgos	Controles	Verificación de la Efectividad	SI	NO	Observaciones
Incumplimiento de las políticas contables	Socializar las políticas contables del FONCEP.	¿Está documentado el control?		X	La OCI observa que la actividad "Socializar las políticas contables del FONCEP" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Elaborar matriz de control de la información a registrar contablemente	¿Está documentado el control?		X	La OCI observa que la actividad "Elaborar matriz de control de la información a registrar contablemente" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Riesgos	Controles	Verificación de la Efectividad	SI	NO	Observaciones
Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas	Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades.	¿Está documentado el control?		X	La OCI observa que la actividad "Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades." no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo	Elaborar y ejecutar procedimiento	¿Está documentado el control?		X	La OCI observa que la actividad "Elaborar y ejecutar procedimiento." no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad	Verificación de los documentos para trámite de pagos	¿Está documentado el control?		X	Se recomienda documentar el control con el fin de garantizar la ejecución del mismo.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
	Realizar matriz de seguimiento de recursos de nómina de pensionados y de cesantías	¿Está documentado el control?		X	La OCI observa que la actividad no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?		X	
		¿El control es efectivo?		X	
Saldo incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos	Realizar conciliaciones Bancarias	¿Está documentado el control?	X		Se recomienda continuar con el monitoreo periódico al control con el fin de establecer cualquier desviación.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		

Fuente: Suit VISION Empresarial. Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Recomendaciones

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2



Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



- Priorizar la identificación, análisis y valoración a los riesgos operacionales, seguridad digital y corrupción de los procesos misionales para la vigencia 2020.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo del FONCEP en cuanto hace relación al monitoreo.
- Identificar los riesgos que impacten el cumplimiento de los objetivos de los procesos misionales del FONCEP.
- Adelantar acciones que permitan completar el ciclo para los riesgos faltantes en la herramienta Suit Vision Empresarial – Modulo de Gestión del Riesgo.
- Garantizar que los controles asociados a los riesgos se encuentren documentados y se estén aplicando.
- Cargar las evidencias que soporten la ejecución de los controles en los informes de monitoreo realizados por los líderes de proceso.
- Mejorar la redacción frente a la identificación de los riesgos. En ocasiones la descripción o las causas corresponden al nombre como tal del riesgo, es decir, el nombre del riesgo corresponde a una causa.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos por parte de la primera línea de defensa.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

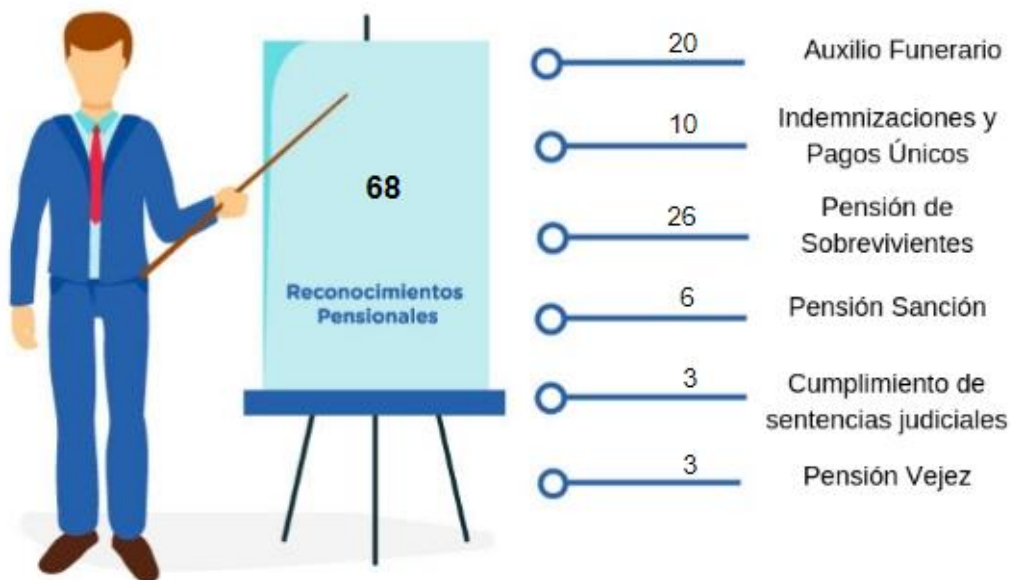
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno		30-07-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Anexo 3. Medición de Indicadores - Evaluación Integral I semestre 2020

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones- Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.



Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro/visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 30 de junio de 2020

Como ya se mencionó en el informe se observaron diferencias frente a lo reportado por el líder de proceso en la herramienta VISION y la información evidenciada por la Oficina de Control Interno en el primer trimestre de 2020, por lo cual **se recomienda** revisar nuevamente la información y verificar para los próximos reportes de medición que los datos sean acordes y consistentes tanto para la medición de los indicadores como para entrega de información a las áreas.

De igual forma los datos registrados no son acordes a la realidad teniendo en cuenta que para el caso del indicador de “Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos de Ley” se reportó un porcentaje de 100% sin embargo y de acuerdo con lo evidenciado por la OCI se registraron durante el trimestre respuesta a solicitudes pensionales por fuera de los tiempos máximo legales, razón por la cual **se recomienda** fortalecer los controles y actividades en los procesos de revisión, análisis y reporte de medición de los indicadores.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

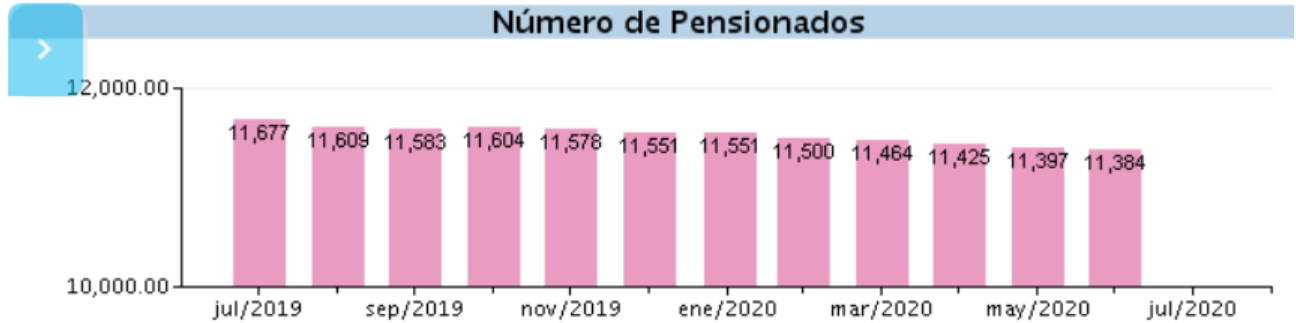
Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

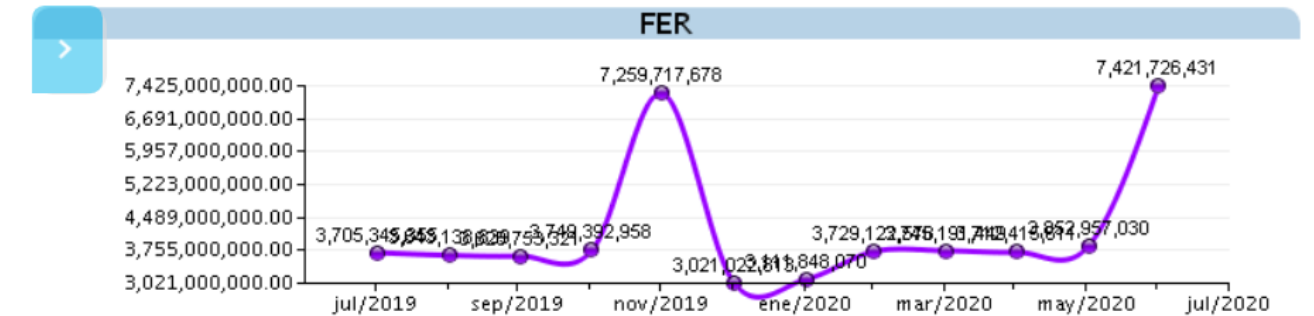
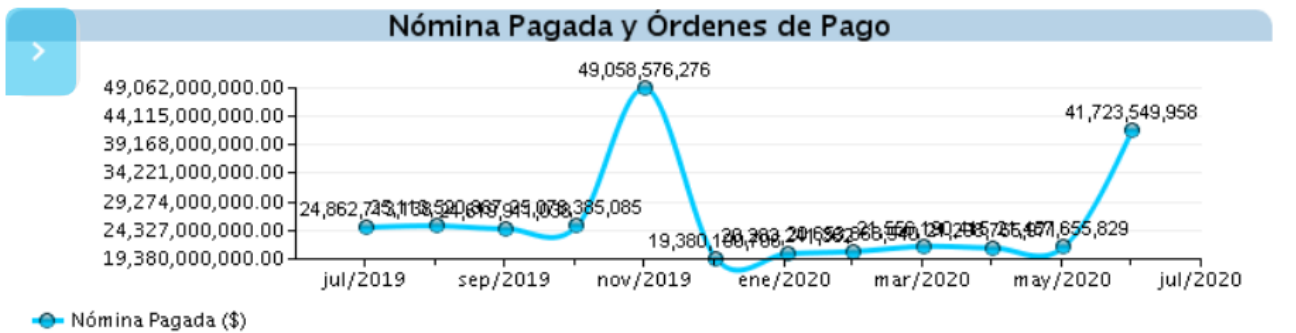
www.foncep.gov.co



Nómina pensional



Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro/visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 30 de junio de 2020

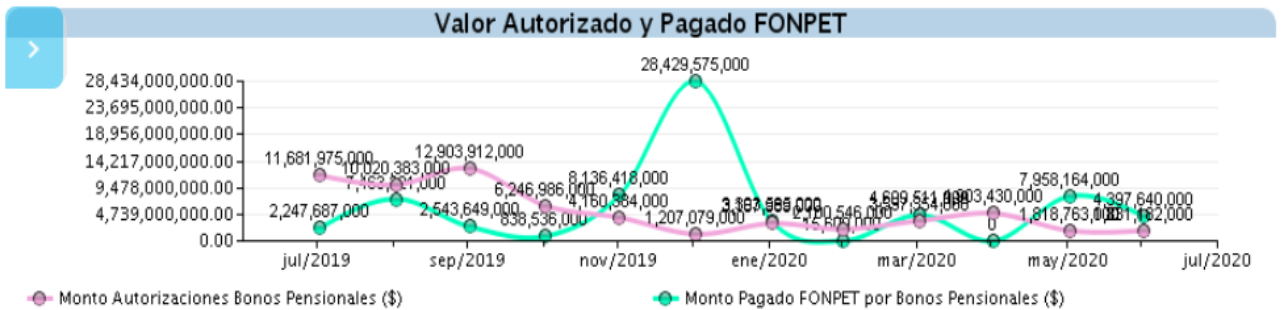
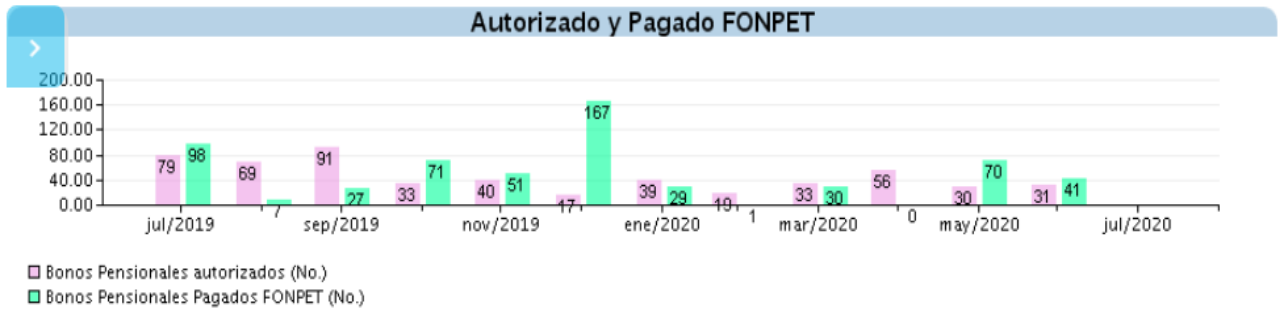


Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro/visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 30 de junio de 2020

Se recomienda continuar con los reportes de medición mensual a los indicadores de la nómina de pensionados, de igual forma se hace necesario revisar y si hay a lugar realizar las respectivas modificaciones a los indicadores correspondientes a gestión de

actos administrativos y reporte de gestión de certificaciones actividades tales que permitan definir indicadores que impacten la estrategia de la entidad.

Bonos pensionales



Indicadores Bonos pensionales	
Eficacia en la Gestión de Bonos (Solicitudes Nuevas)	100 %
Eficacia en la gestión de solicitudes históricas bonos sin concluir	100 %
Eficacia en la Gestión de SIGEF Bonos	(N.D.) %

Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro/visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 30 de junio de 2020



Proceso: Gestión de Cobro de Cuotas.
Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes.

Gestión de cobro de Cuotas Partes

Indicadores Gestión CCP	
Efectividad en la depuración de saldos de Cuotas Partes Pensionales	(N.D.) %
Cumplimiento en la presentación oportuna de informes al área contable	100 %

Fuente: *Suit Vision Empresarial Módulo de Indicadores.*
<http://icaro/visionempresarial/base/presentation?mdl=ind&> Fecha de corte 30 de junio de 2020

Como se puede evidenciar para el indicador “Eficacia a la Gestión de SIGEF-BONOS, la OCI observó que la medición de los indicadores no se están reportando de acuerdo con la periodicidad definida. **Se recomienda** continuar con los reportes de medición mensual a los indicadores de cuotas partes, de igual forma se hace necesario revisar y si hay a lugar realizar las respectivas modificaciones a los indicadores que impacten la estrategia de la entidad.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		30-07-2020
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratistas	Oficina de Control Interno		30-07-2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Anexo 4. Plan de Mejoramiento Interno y Externo - Evaluación Integral I semestre 2020

Plan de Mejoramiento Externo – Contraloría de Bogotá

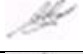

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
3.3.1 (43)- Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no realizar el proceso de manejo de cuotas partes de acuerdo a los procedimientos establecidos por gerencia de bonos y cuotas partes vigente en 2015, generando ineficiencia en el cobro de la cuotas partes pensionales.	1. Seguimiento a gestion cobro	Relación de llamadas y reiteraciones de cobro	01-08-2019 al 30-06-2020	Se observaron los registros de cobros persuasivos y reiterativos realizados en los meses de abril, mayo y junio de 2020. El porcentaje de cumplimiento alcanzó el 100%. Se recomienda continuar con las acciones de cobro mensual y las reiteraciones.
3.3.2. (43) Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiencia en el cobro y recaudo de los recursos de las Cuotas Partes Pensionales por cobrar.	1. Seguimiento a gestion cobro.	Relación de llamadas y reiteraciones de cobro	01-08-2019 al 30-06-2020	Se observaron los registros de cobros persuasivos y reiterativos realizados en los meses de abril, mayo y junio de 2020. El porcentaje de cumplimiento alcanzó el 100%. Se recomienda continuar con las acciones de cobro mensual y las reiteraciones.
3.3.5. (43) Hallazgo Administrativo por información incongruente de recaudo cuotas partes entregado en la auditoría anterior de desempeño del año 2017 "Verificación de las acciones de depuración de las Cuotas Partes Pensionales por cobrar a Septiembre de 2016" vs la presente auditoría.	1. Realizar reporte de recaudo mensual, conciliado con la información de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y el Área de Contabilidad	Reportes de recaudo	01-09-2019 al 30-06-2020	Se observó el Formato CONCILIACION DE RECAUDOS CUOTAS PARTES Código FOR-APO-GFI-006 correspondiente a los meses de agosto de 2019 a mayo de 2020. El porcentaje de cumplimiento alcanzó el 100%. Se recomienda continuar con la conciliación mensual y el reporte a la Dirección.
3.3.6. (43) Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias presentadas en la cuenta 147008 Cuotas Partes Pensionales con lo reportado por el área de Contabilidad, Tesorería y Bonos Cuotas Partes.	1. Evidenciar en informe de supervisión del contrato de administración del patrimonio autónomo del FPPB, si se presentan diferencias entre lo recaudado por cuotas partes y el flujo de caja	Informe de Supervisión	01-08-2019 al 30-06-2020	Se remitió por parte de Tesorería los informes de supervisión del contrato de administración y manejo del patrimonio autónomo del FPPB No. 230, de los meses de: julio de 2019 a mayo de 2020. Porcentaje de cumplimiento: 100%

<p>3.3.7. (43) Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la declaración de prescripción parcial de cobro del proceso coactivo CP 340 de Julio de 2012, por valor de \$335.812.504.</p>	<p>2. Seguimiento a gestión de cobro</p>	<p>Relación de llamadas y reiteraciones de cobro</p>	<p>01-08-2019 al 30-06-2020</p>	<p>Se observaron los registros de cobros persuasivos y reiterativos realizados en los meses de abril, mayo y junio de 2020. El porcentaje de cumplimiento alcanzó el 100%. Se recomienda continuar con las acciones de cobro mensual y las reiteraciones.</p>
---	--	--	---------------------------------	---

Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
<p>78- A partir de los registros contables realizados entre los meses de enero a junio de 2019 en la cuenta de causación de cuotas partes por pagar 25140501 se evidenció que la entidad no está realizando dicha causación en el momento que se genera el hecho económico, sino en el momento del pago de la obligación, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el manual MOI – MIS – GCC-001 (...)</p>	<p>Conciliación de cuotas partes por pagar</p>	<p>No. De Conciliaciones de cuotas partes por pagar</p>	<p>31-10-2019 al 31-01-2020</p>	<p>La oficina de control interno evidenció que las áreas están dando cumplimiento a la actividad planteada y han remitido las conciliaciones correspondientes; no obstante no se evidencia el reporte a la dirección. Por lo anterior se recomienda realizar el respectivo reporte para dar por cerrado este hallazgo</p> <p>Porcentaje de Cumplimiento: 100%</p>

Se recomienda continuar con las acciones de cumplimiento a los hallazgos anteriormente relacionados y que a la fecha se encuentran vigentes.

<p>Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma</p>					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
<p>Revisó y aprobó</p>	<p>Alexandra Yomayuza Cartagena</p>	<p>Jefe de Oficina</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>		<p>30-07-2020</p>
<p>Proyectó</p>	<p>Luisa Fernanda Puerta Benavides</p>	<p>Contratistas</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>		<p>30-07-2020</p>

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conectividad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.